



"Primeras nieves en Monte Perdido"
Autor: Carlos Giménez Pradas



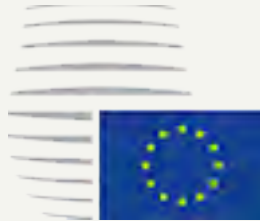
[Actividades y patrocinadores del Centenario de Ordesa](#)

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA INFORMA	3
• La PAC que viene (2021-2027)	3
• 1.- Posición común nacional y fases	3
• 2.- Consejo de la Unión Europea de Agricultura y Pesca de 16 de julio	3
• Conferencia Sectorial del 10 de julio	4
• Pagos a las ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER y financiación suplementaria. Mes de Junio	5
• Información del "Perfil de Contratante" en vigor	7
• Últimos acuerdos de Gobierno en relación con el Departamento de interés general	7
PRODUCCIÓN AGRARIA	8
• Nuevas tecnologías para mejorar y simplificar el control de las ayudas de la PAC	8
• Sector vitícola: resultados de convocatorias	9
• 1.- Resultados en Nuevas plantaciones. 2018	9
• 2.- Resultados en la solicitud de las ayudas a la Reestructuración y Reconversión de viñedo. 2018	10
• Retiradas de frutas y hortalizas: Retirada para Transformación	11
• Solicitudes referidas a las ayudas a la sequía de 2017	11
• Coeficiente definitivo del greening campaña 2017	12
DESARROLLO RURAL	12
• Ayudas a la Creación de regadíos en Aragón	12
• Seguimiento del Programa de desarrollo Rural (PDR) de Aragón para el marco actual 2014-2020	14
• 1.- Nivel de ejecución PDR de Aragón 2014/2021	15
• 2.- Algunos de los aspectos más sobresalientes de la 4ª modificación del PDR de Aragón	16
• La Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias en Aragón	17
• Estrategia de información y publicidad	18
• Seguros Agrarios	19

• Ayuda a los seguros agrarios y resultados de la pasada convocatoria.....	19
• Líneas abiertas a la contratación de seguros agrarios.....	20
SOSTENIBILIDAD: GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA	21
• Aprobado el Plan General de Caza para la temporada 2018/2019: Algunas novedades.....	21
• La conservación de los recursos genéticos forestales para la adaptación al cambio global	22
• Declarada La Lomaza de Belchite como Monte de Utilidad Pública.....	24
• Trabajando en el “ Plan Forestal de Aragón”	25
• Aplicación del Reglamento europeo EUTR: Legalidad de la madera y de los productos de la madera en Aragón.....	26
DESCONTAMINACIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE LA FABRICACIÓN DEL LINDANO	27
• Los datos de las analíticas del cauce del Gállego pueden ser consultados a través de la web www.stoplindano.es	27
SOSTENIBILIDAD: CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	27
• Espacios Naturales Protegidos de Aragón.....	27
• <i>Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara</i>	28
• Bases reguladoras para ayudas a la adaptación de la ganadería extensiva a los retos ambientales y a los desafíos socioterritoriales	30
• Red Natural de Aragón.....	31
• Espacio Alfranca.....	33
CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN	33
SOSTENIBILIDAD: CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	33
• Aprobado el Plan Integral de Residuos de Aragón 2018-2022, Plan GIRA.....	33
• Los resultados en recogida selectiva de envases ligeros y de papel y cartón en Aragón en 2017, son muy alentadores.....	34
• 2ª Jornada técnica sobre experiencias en la gestión de los residuos domésticos y comerciales en el ámbito local	35
• VI Edición del Curso de especialización en Gestión Integral de residuos de envases.....	35
• Evaluación de la calidad del aire en Aragón – Ozono troposférico.....	36
PUBLICACIONES.....	36
CURSOS, JORNADAS Y FERIAS RELACIONADOS CON EL SECTOR	37
• Cursos de formación del Departamento	37
• 1.- <i>Plan de formación continua Centro de Sanidad y Certificación Vegetal: Próximas jornadas</i> ...	37
• 2.- <i>Actividades de formación profesional y adquisición de competencias de los sectores agrario, silvícola, agroalimentario y agroambiental</i>	37
• Cursos de formación del MAPAMA. Convocatoria para el año 2018.....	38
• Calendario de Ferias Oficiales de Aragón.....	38
• Calendario de Ferias nacionales e internacionales con participación del MAPAMA.....	39
OTRAS NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO.....	39
DOCUMENTOS EN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO	39
TRANSPARENCIA	39
• Acceso a los expedientes tramitados en INAGA en “Exposición pública”	39

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA INFORMA

La PAC que viene (2021-2027)



1.- Posición común nacional y fases

El pasado 10 de julio tuvo lugar el **Consejo Consultivo de Agricultura** que reunió a los representantes de los departamentos que entienden de los temas agrarios de las Comunidades Autónomas con el del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para debatir el documento que fijará la posición común de España con respecto a la reforma de la PAC y en la que participó el Consejero del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón activamente.

De acuerdo con fuentes de [Aragón hoy de fecha de 10 de julio](#), si bien finalmente no se ha sometido a aprobación el documento dado que requiere de mayor concreción sin embargo es un buen punto de partida ya que recoge algunos de los postulados defendidos desde Aragón ([Ver documento Posición de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre la reforma de la PAC](#)).

De acuerdo con las mismas fuentes de Aragón hoy el Ministro ha emplazado a los representantes de la Comunidades Autónomas para el próximo 8 de octubre a una nueva reunión para tratar de este tema acercando más las posturas y, en este mismo orden de cosas, la comisión bilateral de Aragón tendrá lugar el próximo 18 de julio en Jaca.

Por otra parte, hay acuerdo y especial interés en **dar apoyo a la incorporación de jóvenes y mujeres** a las explotaciones agrarias para desarrollar sus proyectos profesionales y que puedan ayudar a **revertir el envejecimiento del campo y de las zonas rurales y la masculinización del sector**, dotando al mismo tiempo a las explotaciones agrarias de herramientas y apoyos que aseguren la rentabilidad de las mismas y muy especialmente favorezcan la viabilidad de las pequeñas y medianas que son la base de la agricultura familiar. **Más información:** [Moncloa 09/07/2018](#) y [Moncloa 10/07/2018](#) y acceso a [documento MAPA](#).

Hay dos fases temporales previstas en las negociaciones, a pesar de lo ajustado del calendario (*)

1.- Hasta mayo de 2019, fecha en la que tendrá lugar el Consejo Europeo en la que se aprobará definitivamente las perspectivas financieras y el último Pleno del Parlamento Europeo (*); En esta etapa se negociará en la Unión Europea los reglamentos de la PAC, de manera que el resultado responda a los intereses generales del sector agroalimentario en torno a la ficha financiera.

2.- A partir de mayo de 2019 (*) y una vez se haya alcanzado un acuerdo en la Unión Europea, será el momento de establecer las modalidades de aplicación de la PAC en España: desarrollo de los planes nacionales y aspectos vinculados a su implementación (definición de agricultor genuino, que sectores recibirán ayuda y los criterios de distribución de los fondos de desarrollo rural).

(*) *el proceso de negociación y aprobación de las propuestas de reforma de la PAC es previsible que se vea dificultado por un calendario muy complicado debido a que la actual legislatura del Parlamento Europeo acaba en abril de 2019.*

En ambas fases está previsto que el Ministerio realice un trabajo conjunto con el sector y las comunidades autónomas, que haga posible que la postura española ante las negociaciones del Marco Financiero Plurianual y del paquete legislativo de la PAC post 2020 sea más efectiva.

2.- Consejo de la Unión Europea de Agricultura y Pesca de 16 de julio

El pasado 16 de julio se celebró el **Consejo de la Unión Europea de Agricultura y Pesca**, en el que se ha debatido el paquete de reformas de la PAC posterior a 2020, centrándose en particular en la simplificación y la subsidiariedad.

Hay tres propuestas legislativas objeto de debate y posicionamiento:

Un Reglamento sobre los planes estratégicos de la PAC.

Un Reglamento sobre la organización común de mercados (OCM) única.

Un Reglamento horizontal sobre financiación, gestión y seguimiento de la PAC.

Estas propuestas determinarán las ideas para el futuro

de la PAC que se presenten en la comunicación sobre el futuro de la alimentación y de la agricultura. (seguiremos informando)

Más información: [Boletín Departamento nº 6 de junio 2017](#)

Secretaría General Técnica.

Conferencia Sectorial del 10 de julio

En la pasada Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del 10 de julio, celebrada en el Ministerio, se ha hecho la distribución entre Comunidad Autónomas de cerca de 300 millones de euros para desarrollo rural, sanidad animal y vegetal y reestructuración del viñedo.

A continuación se detalla los aspectos relevantes referidos a Aragón:

Líneas de actuación	Propuesta final de asignación del presupuesto para Aragón (Euros)	Total Nacional (Euros)
Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas 2017/2018 ⁽¹⁾ .	909.264	14.615.550
Programa escolar de consumo de leche 2017/2018 ⁽¹⁾ .	51.044	3.927.920
Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas 2017/2018 ⁽¹⁾ .	975.821	16.529.545
Programa escolar de consumo de leche 2017/2018 ⁽¹⁾ .	56.259	7.101.663
Programa de apoyo al sector vitivinícola español: Promoción del vino en mercados de terceros países ⁽²⁾ .	4.238.221 (con 30 programas aprobados)	49.999.665 (con 1.071 programas)
Programa de reestructuración y reconversión de viñedos. Ejercicio 2019 ⁽³⁾ .	2.701.636	72.532.000,00
Sanidad vegetal. Lucha contra plagas y enfermedades de los vegetales ⁽⁴⁾ .	409.343	10.039.706
Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales ⁽⁵⁾ .	324.461	6.967.922
Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción ⁽⁶⁾ .	243.275,00	1.713.064,88
Fomento de la Apicultura.	107.673,14	2.585.863,03
Ordenación y fomento de la mejora ganadera, conservación de la biodiversidad. razas autóctonas.	155.277,00	1.240.628,00
Ordenación y fomento de la mejora ganadera, conservación de la biodiversidad. Control oficial del rendimiento lechero.	18.031,00	1.289.099,00
Distribución territorial de fondos AGE para la financiación de los Programas de Desarrollo Rural 2014-2020 ⁽⁷⁾ .	9.850.908,00	104.432.271,66

(1) El objetivo principal del Programa escolar es fomentar el consumo de frutas, hortalizas, leche y productos lácteos entre la población infantil, e inculcar hábitos alimentarios saludables como medio de lucha contra la obesidad infantil. Para la campaña 2018/2019 las asignaciones son iniciales, y podrían ser revisadas tras los reajustes al final del primer trimestre escolar, permitidos por el Reglamento Comunitario.

(2) El objetivo principal de los programas de promoción de vino, en mercados de terceros países, persiguen fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles, con el fin de contribuir a la mejora de su posición competitiva y a la consolidación o, en su caso, a la apertura de nuevos mercados.

Dado que el gasto de ayuda FEAGA previsto en las solicitudes seleccionadas excedía el límite presupuestario asignado a la medida, se aprobó disminuir la ayuda prevista hasta agotar el presupuesto de la ficha financiera, para lo cual se establecieron dos tramos para la concesión de la subvención:

- Conceder el 50% de subvención a los 704 programas totales nacionales con mayor puntuación.
- Conceder el 45% de subvención a las 367 solicitudes restantes del total nacional. En este tramo se incluyen las solicitudes presentadas por organismos públicos y por empresas vinícolas que sean exclusivamente comercializadoras.

(3) Se han recalculado los índices de reparto de fondos del ejercicio 2019 en base a la siguiente información:

- Superficie plantada de viñedo a 31 de julio de 2017.
- Valor medio de la producción: en base a los datos de ayuda por compensación por pérdida de rentas establecidos por las CCAA.
- Vino declarado IG: Datos declarados de vino 2016/2017. Fuente INFOVI.
- Insularidad y Galicia, en base a las superficies de Baleares, Canarias y Galicia a 31 de julio de 2017.
- Convergencia: en base a la superficie de Andalucía, Asturias, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia y Murcia a 31 de julio de 2017.

En la Conferencia Sectorial del 9 de julio de 2012 aprobó los criterios para repartir los fondos asignados a la medida de reestructuración y reconversión de viñedos entre comunidades autónomas para los ejercicios 2013 y siguientes. Para 2019 son los siguientes:

- El 65% de los fondos en función de la superficie de cada comunidad autónoma;
- El 14% en función de la inversa del valor de la producción por comunidad autónoma;
- El 14% en función del vino declarado con Indicación Geográfica en una CCAA respecto a su producción de vino;

(4) Según criterios objetivos de distribución:

- Laboratorios colaboradores con los programas nacionales de prospecciones fitosanitarias, cuarentena y de erradicación.
- Erradicación de organismos nocivos de cuarentena o nuevos en el territorio nacional, objeto de financiación comunitaria a cargo del Fondo de erradicación de medidas de emergencia o del Fondo de cofinanciación de prospecciones y cuya erradicación es obligatoria por la normativa comunitaria o española. Colaboración financiera 50%.
- Erradicación de organismos nocivos de cuarentena o nuevos en el territorio nacional, sin posibilidad de financiación comunitaria y cuya erradicación es obligatoria por la normativa comunitaria o española. Colaboración financiera 50%.
- Control de la Langosta y otros ortópteros. Colaboración financiera 50%.
- Programa de Vigilancia de Plagas. Colaboración financiera 25%.

(5) Incluye las indemnizaciones por sacrificio obligatorio tras el diagnóstico de la tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, salmonelosis, encefalopatías espongiiforme transmisible (EEB y tembladera) y leucosis enzootica bovina.

(6) Se divide en dos sublíneas:

- 1ª "Evaluación agronómica y de la calidad tecnológica".
- 2ª "Análisis de la calidad y certificación de semillas y plantas de vivero".

(7) En la Conferencia Sectorial celebrada el 21 de enero de 2014 se acordó que "la Administración General del Estado se compromete a aportar el 30% del gasto nacional que corresponda a cada programa de desarrollo rural de las CCAA, calculado a la tasa máxima de cofinanciación permitida por el Reglamento nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del Feader, tanto para el tipo de región como para el tipo de medida." Estos programas fueron aprobados por sendas decisiones de la Comisión por lo que, en virtud de lo acordado en la citada conferencia, la AGE adquirió unos compromisos financieros con los programas de las CCAA. A efectos de determinar los importes a distribuir a los PDR, el 6 de febrero de 2018 las CCAA trasladaron el estado de ejecución de los importes transferidos en el ejercicio 2017, con objeto de cumplir con lo establecido en las reglas sexta y séptima del artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Secretaría General Técnica.

Pagos a las ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER y financiación suplementaria. Mes de Junio

En el mes de junio los Servicios Gestores del Organismos Pagador del Departamento han procedido al pago de las medidas ligadas a los fondos europeos por un valor **total de 16.265.717,95 euros** de los cuales corresponden al **FEAGA el 63,05% por un valor total de 10.255.105,92 de los casi el 35% está destinado al pago del régimen de pago básico dentro de las ayudas directas por superficie con un total de 3.529.578,88 euros.**

El resto de los pagos ligados al fondo **FEADER ascienden a un total de 6.010.612,03 euros de los cuales el 72,57% corresponde al propio fondo FEADER, el 22,83%, de los pagos corresponde a la DGA y el 4,60**

corresponde a pagos del Ministerio. De estos pagos destaca la medida de **ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores con casi el 60% de los pagos efectuados con un importe de 3.529.578,88 euros.**

En el mes de junio no se ha realizado pago alguno con base a la **Financiación Suplementaria de Desarrollo Rural, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento 1305/2013 del 17 de diciembre.**

Medidas	FEAGA	DGA	MINISTERIO	Total
Actividades formativas de información y adquisición de competencias en el sector agroganadero	2.911,79	727,96	0,00	3.639,75
Acciones y actividades de I+D+i y de carácter experimental, demostrativo e informativo en el sector agroganadero	4.329,52	1.082,39	0,00	5.411,91
Modernización de Explotaciones	585.330,75	309.232,70	209.835,23	1.104.398,68
Inversiones para Concentración Parcelaria	37.047,70	19.572,54	13.281,28	69.901,52
Inversiones para Creación de Regadíos	4.940,85	2.610,26	1.771,25	9.322,36
Inversiones para Modernización Integral de Regadíos	41.241,76	21.788,11	14.784,78	77.814,65
Inversiones para Mejora y Adaptación de Regadíos	37.584,16	19.855,78	13.473,57	70.913,51
Incorporación de Jóvenes Agricultores	2.881.557,60	720.389,40	0,00	3.601.947,00
Elaboración y actualización de planes de gestión en Espacios Naturales Protegidos, áreas o elementos valiosos del patrimonio natural	8.414,63	4.445,46	3.016,56	15.876,65
Elaboración y actualización de planes de gestión en Red Natural 2000, áreas o elementos valiosos del patrimonio natural	9.028,93	4.770,00	3.236,79	17.035,72
Consecución de una gestión forestal sostenible	13.101,46	6.921,52	4.696,75	24.719,73
Actuaciones con objetivos ambientales sobre terrenos forestales en áreas de alto valor natural	9.288,77	4.907,27	3.329,94	17.525,98
Pagos compensatorios en zonas de montaña	488.000,59	162.666,83	0,00	650.667,42
Pagos compensatorios en zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas	197.524,77	65.841,13	0,00	263.365,90
Ayudas para la asistencia técnica	15.336,40	13.600,22	0,00	28.936,62
Jubilación Anticipada	26.041,34	13.757,72	9.335,57	49.134,63
Total	4.361.681,02	1.372.169,29	276.761,72	6.010.612,03

Medidas	FEAGA
Ayudas a la Organización de Mercados. Programas Operativos	953.763,47
Promoción y Calidad Agroalimentaria . Fomento al Consumo de Fruta en la escuela	10.333,93
Promoción y Calidad Agroalimentaria. Fomento al Consumo de Leche en la escuela	84,40
Ayudas a la Organización de Mercados. Reestructuración y Reconversión del Viñedo	1.388.804,84
Ayudas a la Organización de Mercados. Destilación de Subproductos	308.830,72
Ayudas Directas por Superficie. Régimen al Pago Básico	3.529.578,88
Ayudas Directas por Superficie. Régimen al Pago Verde	1.820.219,63
Ayudas Directas por Superficie. Régimen de Jóvenes Agricultores	217.955,60
Ayudas Directas por Superficie. Frutos de Cáscara y Algarrobas	172.424,54
Ayudas Directas por Superficie. Cultivos Protéicos Proteaginosas y Leguminosas	304.371,79
Ayudas Directas por Superficie. Al Cultivo de Arroz	73.768,76
Ayudas Directas por Superficie. A las Legumbres de Calidad	58,02
Ayudas Directas por Superficie. Al Tomate para Industria	22.938,96
Ayudas a la Sostenibilidad Agraria. Explotaciones de Caprino	1.444.304,89
Ayudas Directas por Superficie. Pequeños Agricultores	7.667,49
Total	10.255.105,92

Información del “Perfil de Contratante” en vigor

Anuncios hasta el 26 de julio (*). No ha habido hasta esta fecha.

Adjudicaciones hasta el 26 de julio (*). No ha habido hasta esta fecha.

Formalizaciones hasta el 26 de julio (*):

Nº. de expediente	Fecha	Importe	Título Contrato
ZF81704	20/07/2018	73.200,00 € (IVA EXCLUIDO)	<u>CONTRATO CLARA POR LO BAJO Y RESALVEO EN EL MUP 404 “LA ZAIDA” PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON</u>

(* Se incluye en este Boletín la actividad del Perfil del contratante ligado a la gestión del Departamento y que tenga que ver directamente con el sector, esto es, no se incluyen actuaciones internas para el normal funcionamiento de los órganos gestores. Se muestra solo información que se halla en vigor a fecha de publicación del Boletín.

Más información: [Perfil del contratante](#)

[Herramienta de Gestión de Licitaciones \(acceso público\)](#)

Secretaría General Técnica.

Últimos acuerdos de Gobierno en relación con el Departamento de interés general

Julio:

24-07-2018

[Convocatoria de subvenciones en materia de Transmisión de pequeñas explotaciones agrarias.](#)

24-07-2018

[El Gobierno de Aragón firmará un convenio con la Comunidad de Regantes de Ontiñena para la ejecución y financiación de su regadío.](#)

Se trata de las obras de las balsas laterales de San Gregorio II y la Portellada de la acequia de Ontiñena en la zona de regadío de Monegros II.

24-07-2018

[Aprobado el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón para el periodo 2018-2022.](#)

El plan ha sido sometido a un amplio proceso de consultas, información y participación pública.

13-07-2018

[El Gobierno de Aragón llevará a cabo mejoras en la base helitransportada de Daroca.](#)

13-07-2018

[Se autoriza el gasto para la construcción de las depuradoras de Castellote y Mazaleón.](#)

13-07-2018

[Importantes avances en la concentración parcelaria de Blancas y Coscojuela-Camporrotuno.](#)

13-07-2018

[Desarrollo Rural repoblará el monte de Cabezo Barbero, Cárcamas y Cerro Peñalisa en Aliaga.](#)

13-07-2018

[El Gobierno de Aragón propone al Ayuntamiento de Almudévar un convenio para elaborar un Decreto de declaración de regadío social.](#)

Sería el primer paso administrativo para poder llevar a cabo una infraestructura clave en el desarrollo socioeconómico de la zona.

Secretaría General Técnica.

PRODUCCIÓN AGRARIA

Nuevas tecnologías para mejorar y simplificar el control de las ayudas de la PAC



La utilización de nuevas tecnologías en el control de las ayudas de la PAC permitirá simplificar y modernizar la gestión de la misma, asegurando el correcto pago en el menor plazo posible, por ello la monitorización de las parcelas agrícolas se halla en la agenda de la PAC y así la Comisión Europea ha adoptado recientemente nuevas reglas que permitirán por primera vez el uso de una gama de tecnologías modernas al realizar controles de área. **Más información: Reglamento de Ejecución (UE) 2018/746 de la comisión de 18 de mayo de 2018 (DOUE L 125 de 22.5.2018).**

La monitorización es el procedimiento de la observación permanente y sistemática del terreno gracias a imágenes obtenidas por satélites cada 10 días durante todo el año que permite realizar los controles de forma automática, simplificando y acortando los plazos de realización de los mismos y su introducción en el control del cumplimiento de los requisitos de la PAC lo que significará el seguimiento continuo y la trazabilidad de las actividades agrarias desarrolladas en todas las superficies declaradas permitiendo con ello la evaluación del cumplimiento de las condiciones de admisibilidad para las ayudas de la PAC y por tanto el pago en el plazo mas breve posible de las ayudas europeas agrícolas asegurando que los beneficiarios de las mismas cumplen todos los requisitos establecidos.

En junio del año 2017 la Comisión ya presentó una iniciativa sobre nuevas tecnologías con el objeto de abordar la

utilización, mediante procesos de monitorización, de las nuevas imágenes Sentinel, facilitadas por la flota de satélites establecida en el marco del **programa Copernicus de la Comisión Europea**, en la consecución de una mayor eficiencia en los controles de la PAC incluyendo la posibilidad de reemplazar completamente las verificaciones físicas en las explotaciones con un sistema de verificaciones automáticas basado en el análisis de los datos de observación de la Tierra.



Los estados miembros tendrán flexibilidad sobre si aplicarlo a regimenes de ayuda específicos, como el plan de pago básico de pagos directos a los agricultores o las medidas de apoyo al desarrollo rural o a combinaciones de los dos; también podrán ampliar gradualmente el área cubierta por el monitoreo dentro de los primeros dos años de su implementación. Los beneficios adicionales para las administraciones incluyen un proceso de comunicación más integrado con los agricultores y una carga administrativa reducida como resultado de menos controles en el sitio y un proceso de solicitud flexible.

Los agricultores también podrán beneficiarse de las sinergias con otras tecnologías digitales, como el monitoreo de cultivos y la previsión de rendimiento, para gestionar mejor sus explotaciones.

En Aragón, el departamento está en un proceso de implementación de estas tecnologías para el control de superficies en próximas campañas.

Más información: [Modernising the CAP: satellite data authorised to replace on-farm checks.](#)

**Dirección General de Producción Agraria.
Servicio de Ayudas Agrícolas.
Secretaría General Técnica.**

Sector vitícola: resultados de convocatorias

1.- Resultados en Nuevas plantaciones. 2018

Como ya sabemos, el 1 de enero de 2016 entró en vigor el nuevo régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo, que sustituye al antiguo sistema de derechos y que **permite continuar con un crecimiento controlado del potencial de producción, esto es, que permita mantener el equilibrio entre conseguir un crecimiento sostenido de la superficie de viñedo y evitar riesgos de oferta excesiva de productos vinícolas** en relación con las perspectivas de mercado. El nuevo sistema permite obtener una autorización a partir de un cupo que se establece cada año para nuevas plantaciones.

Mediante Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrario se publicó el pasado 29 de diciembre en el BOE el límite de superficie disponible para la concesión de autorizaciones para nuevas plantaciones para 2018, fijándose en el 0,52% de la superficie plantada a 31 de julio de 2017, lo que equivale a 4.950 has., siendo muy superior la superficie total solicitada admisible que ha sido de 15.611 hectáreas solicitadas a nivel nacional.

Así, el MAPA ha comunicado a las Comunidades Autónomas la superficie a conceder por solicitud, de las autorizaciones para nuevas plantaciones de viñedo. Esta comunicación se ha realizado tras haber centralizado y ordenado, a nivel nacional, las solicitudes admisibles puntuadas remitidas por las CCAA.

El reparto de la superficie se ha realizado bajo los nuevos criterios de priorización establecidos por el Real Decreto 772/2017 de potencial vitícola ([BOE nº 180 de 29/07/2017](#)).

En Aragón, los criterios de puntuación asignada para cada tipo de explotación es:

Umbrales de tamaño en hectáreas(*) Viticultor con pequeña/mediana explotación

Explotación tipo A

En Aragón:
≥0,5 ha a ≤ 7,29 ha

1

Explotación tipo B

En Aragón:
>7,29 ha a ≤14,58 ha

4

Explotación tipo C

En Aragón:
>14,58 ha a ≤21,87 ha

3

Explotación tipo D

En Aragón:
>21,87 ha a ≤ 29,66 ha

2

(*)obtenidos con la SAU de las explotaciones con al menos 1 UTA por OTE que incluye viticultura, de la encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2013.

Con carácter general otros Criterios de Prioridad establecidos a nivel estatal y su puntuación son los siguientes:

Criterio de prioridad	Puntuación
Joven «nuevo viticultor» (artículo 10.1.a Real Decreto 772/2017)	1
Buen comportamiento previo del solicitante (artículo 10.1.b Real Decreto 772/2017)	4

La superficie solicitada en Aragón se recoge en el siguiente cuadro ordenada de acuerdo con los baremos establecidos en el proceso de valoración de solicitudes:

Baremo	Superficie total solicitada admisible (ha)	Superficie total concedida (ha)
8	50,8408	50,8408
7	51,8377	51,8377
6	22,0731	22,0731
5	68,5476	55,4344
4	47,0047	0
0	3,91	0



Está previsto notificar la resolución a los solicitantes antes del 1 de agosto

Más información: [documento MAPA](#)

**Dirección General de Producción Agraria.
Servicio de Ayudas Agrícolas.
Secretaría General Técnica.**

2.-Resultados en la solicitud de las ayudas a la Reestructuración y Reconversión de viñedo. 2018



En el pasado [Boletín Electrónico Agroambiental del Departamento Número 3.- marzo 2018](#) informábamos de la publicación de la convocatoria de las ayudas a la Reestructuración y Reconversión del viñedo para la campaña 2018 de acuerdo con la Orden DRS/463/2018 de 9 de marzo ([BOA nº 55 de 19/03/2018](#)) y en la que además incidíamos en aquellas **novedades más sobresalientes para esta nueva campaña** así como de la **asignación de valores según criterios de prioridad tanto a nivel nacional como los adicionales de prioridad en Aragón**, todo ello de conformidad con el Real

Decreto 5/2018, de 12 de enero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español ([BOE nº 12 de 13/01/2018](#)).

El plazo para la presentación de las solicitudes finalizó el pasado 18 de abril. Detallamos a continuación los resultados relativos a las solicitudes presentadas.

	Año de ejecución de las operaciones	Nº de titulares	Superficie total (ha)	Inversión Total (Euros)	Subvención Total (Euros)
Expedientes individuales	2019	6	24,0549	89.191,16	48.120,72
CRD BORJA	2019	71	91,4813	916.454,55	482.356,47
	2020		33,2113	364.433,95	195.118,00
CRD Cariñena	2019	98	93,5477	955.647,89	499.428,31
	2020		66,2548	763.316,49	405.841,00
CRD Calatayud	2019	36	30,6792	261.580,86	139.103,21
	2020		11,1413	86.864,31	47.217,62
CRD Somontano	2019	32	77,0783	910.138,14	474.355,31
	2020		68,0567	785.335,32	411.223,85
Total		243	495,5055	5.132.962,67	2.702.764,49

Una de las novedades que figuran en la normativa a partir de la actual campaña es la **no obligatoriedad de presentar Planes colectivos** que agrupan a los viticultores para explicar las operaciones a realizar en materia de Reestructuración y Reconversión del Viñedo con objeto de percibir la ayuda, sin embargo, a la vista de las solicitudes presentadas, **se observa que más del 97% de los titulares han preferido presentar sus operaciones a través de solicitudes colectivas** integradas por grupos más o menos amplios de viticultores y que **representan más del 95% de la superficie solicitada** para la reestructuración y reconversión solicitada para esta campaña y que se hallan acogidos en alguna Denominación de Origen. Estas solicitudes colectivas se hallan gestionadas por ingenieros/as de la rama agraria que deben asesorar a los integrantes del plan y hacen los trámites previstos con la Administración en la ejecución de las medidas que son aprobadas, lo que facilita y economiza la gestión y operaciones requeridas.

En lo que se refiere a las solicitudes de reestructuración y reconversión presentadas **de forma individual** se destaca la media de superficie solicitada que es del 4 ha/expediente, superficie superior a la media de superficie solicitada a través de las solicitudes colectivas que en su conjunto y para

los 4 Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen se sitúa aproximadamente en 2,4 ha.



También cabe destacar en esta primera visualización de solicitudes y en relación con el compromiso de plantar ó reinjertar con clones mejorados de Garnacha en al menos un 20% de la superficie solicitada, que esta opción varietal representa el 45% de la superficie que es objeto de solicitud de esta ayuda, de acuerdo con los datos que siguen:

	Superficie total (ha)	Ha. con Garnacha
Expedientes individuales	24,0549	0
CRD BORJA	91,4813	57,5171
	33,2113	13,3171
CRD Cariñena	93,5477	36,7882
	66,2548	30,1640
CRD Calatayud	30,6792	26,1897
	11,1413	9,0843
CRD Somontano	77,0783	25
	68,0567	24,8540

A partir de ahora, la Comisión de Valoración del órgano gestor está procediendo a la selección y valoración de los expedientes en un proceso de de concurrencia competitiva ordinaria y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación y, posteriormente, a la elaboración de una lista de operaciones admisibles ordenada con base a la puntuación obtenida al aplicar la ponderación de los criterios de prioridad antes citados y establecidos por normativa, emitiendo un informe en el que concretará los resultados de la evaluación final.

**Dirección General de Producción Agraria.
Servicio de Ayudas Agrícolas.
Secretaría General Técnica.**

Retiradas de frutas y hortalizas: Retirada para Transformación

A través de los Programas Operativos, las Organizaciones de Productores pueden beneficiarse del procedimiento establecido para la gestión de la transformación en zumo para distribución gratuita con pago en especie de 30.000 toneladas de melocotones, nectarinas, paraguayos y platerinas retirados en 2018.

El periodo de ejecución será del 14 de junio hasta el 30 de septiembre siendo el último día para realizar notificaciones el día 26 de septiembre (el 30 de septiembre será la última fecha para ejecutar).

En Aragón, a fecha de 15 de julio se ha procedido a las siguientes retiradas de frutas en el marco de los Programas operativos de las OPFH.

Resumen del seguimiento de los cupos (kg)				
Por Especies	Ejecutado (kg.)	Validado (kg.)	Notificado (kg)	Total (kg)
Paraguayos	92.366	28.800	57.634	178.800
Melocotón	116.778	64.700	31.497	212.975
Nectarina	94.753	228.500	195.869	519.122
Transformación 2018: por programas operativos	303.897	322.000	285.000	910.897

Más información: [documento Fega](#)

**Dirección General de Producción Agraria.
Servicio de Ayudas Agrícolas.
Secretaría General Técnica.**

Solicitudes referidas a las ayudas a la sequía de 2017

En el pasado boletín electrónico del departamento del mes de abril [Número 4.- abril 2018](#) informábamos sobre las medidas adoptadas para paliar las condiciones de climatología adversa de la sequía del año 2017 a través de las Ayudas a la financiación de prestamos a los titulares de explotaciones agrarias y ganaderas reguladas en la Orden DRS/600/2018, del 10 de abril, ([BOA nº 76 de 19/04/2018](#)) y sus bases reguladoras Orden DRS/150/2018, de 30 de enero, ([BOA nº 29 de 09/02/2018](#)), con el objetivo de que no quedara comprometida la viabilidad del sector agrario, en una situación de gravedad y facilitar en estos casos el acceso a la financiación de los titulares de explotaciones agrarias sin menoscabo y atendiendo a las prioridades marcadas en la política del Departamento en cuanto se

refiere al Plan de Seguros Agrarios Combinados, como herramienta de gestión fundamental en la lucha contra las adversidades climáticas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, ofrecemos a continuación un avance de los resultados sobre la demanda de estas ayudas por parte del sector afectado y a la espera de que se proceda por parte del órgano gestor a la valoración de acuerdo con los criterios establecidos en la norma y en régimen de concurrencia competitiva ordinaria y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Provincias	Nº de Expedientes	Préstamo solicitado (Euros)
Zaragoza	628	19.042.954
Huesca	246	8.930.757
Teruel	929	27.923.218

Tras la evaluación de las solicitudes, la Comisión de Valoración emitirá un informe en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada y los criterios aplicados, procediendo a abrir una fase de alegaciones de subsanación de expedientes que lo requieran y resolverá las solicitudes de subvención con notificación individual a los interesados en el plazo máximo de seis meses, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las subvenciones previstas en esta convocatoria están financiadas con cargo exclusivamente a los presupuestos de la Comunidad Autónoma y ascienden a un montante global de 1.750.000 euros, a distribuir entre los presupuestos de las anualidades 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 del siguiente modo:

- a) Presupuesto 2018: 400.000 euros
- b) Presupuesto 2019: 500.000 euros
- c) Presupuesto 2020: 400.000 euros
- d) Presupuesto 2021: 275.000 euros
- e) Presupuesto 2022: 150.000 euros
- f) Presupuesto 2023: 25.000 euros

Recordamos que las subvenciones previstas en esta orden son compatibles con otras subvenciones ayudas o ingresos para la misma finalidad procedentes de otras administraciones públicas, siempre que su cuantía no supere, aislada o conjuntamente con aquellas, el coste de la actividad subvencionada. Igualmente, el beneficiario tiene la obligación de comunicar de inmediato al órgano concedente cualesquiera subvenciones, ayudas o ingresos que para la misma finalidad y de cualquier procedencia

haya solicitado o le haya sido concedida o pagada.

Dirección General de Producción Agraria.
Servicio de Ayudas Agrícolas.
Secretaría General Técnica.

Coeficiente definitivo del greening campaña 2017

El 28 de septiembre de 2017 se estableció el porcentaje provisional que ascendió al valor de 51,651924 %, resultante de dividir el importe total de la dotación financiera para el pago del Greening, entre el importe total del límite presupuestario para el régimen de pago básico establecido para la campaña 2017.

Una vez han sido analizados los datos remitidos por parte de las comunidades autónomas sobre la activación de derechos de la campaña 2017, así como los datos de los pagos realizados hasta el 30 de junio de 2018, se ha establecido un **porcentaje definitivo que asciende al valor de 52,950486 %**, que se deberá tener en cuenta para determinar el importe del Pago del Greening de cada beneficiario, a aplicar tanto a los pagos pendientes, como a los pagos complementarios a los ya realizados con el coeficiente provisional.

Dirección General de Producción Agraria.
Servicio de Ayudas Directas por Superficie.
Secretaría General Técnica.

DESARROLLO RURAL



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

Ayudas a la Creación de regadíos en Aragón

La creación de un regadío sostenible tanto desde el punto

de vista del aprovechamiento de los recursos naturales como del respeto al medio ambiente, se presenta como un instrumento eficaz de desarrollo y de progreso económico capaz de generar riqueza en el medio rural.

La financiación de este régimen de ayudas se plantea por la vía de fondos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con la convocatoria de las ayudas regulada en la Orden DRS/1207/2018, de 6 de julio ([BOA nº 139 de 19/07/2018](#)), habiendo sido expresamente autorizado por Decisión de la Comisión Europea C(2016)7742 final, de 23 de noviembre de 2016, siendo compatible con las Directrices de la Unión Europea aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales para el periodo 2014-2020 y de acuerdo con las bases reguladoras de esta convocatoria de ayudas, Decreto 79/2017, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón ([BOA nº 104 de 02/06/2017](#)).

Para el ejercicio 2018 esta cuantía asciende a 31.100.000,00 euros.



A continuación se resaltan algunos aspectos de mayor relevancia:

Tendrán el carácter de gastos subvencionables de la actividad objeto de subvención los siguientes:

- El coste de las obras e infraestructuras necesarias para la transformación en regadío incluido el hidrante a nivel de parcela o de explotación agrícola.
- Los costes de redacción de estudios de viabilidad económica y de carácter ambiental (de modo específico los relativos a la evaluación ambiental obligatoria: Documento ambiental o Estudios de evaluación de Impacto ambiental), los anteproyectos y proyectos ejecutivos de la infraestructura, incluso en el caso en que, atendiendo a su resultado, no den lugar a las obras de transformación en regadío.

- Serán subvencionables durante la ejecución de la actuación, los costes de dirección de obra, la coordinación de seguridad y salud, y el seguimiento ambiental.
- Los costes de expropiación de los terrenos afectos por la actuación, de acuerdo con la legislación que ampara estas iniciativas descritas en el artículo 1.3 del Decreto 79/2017, de 23 de mayo.

Requisitos específicos de la inversión subvencionable.

- Disponer de la correspondiente declaración, informe o resolución de impacto ambiental emitida por el órgano ambiental competente con sentido positivo,
- La transformación proyectada deberá ser compatible con la Planificación hidrológica nacional y directiva marco del agua, establecidas.
- Debe incluirse como parte de la inversión, un sistema adecuado para la medición del agua que vaya a entrar en la infraestructura, así como la instalación de un sistema adecuado de medición, mediante contadores, del agua que la infraestructura proporciona a los usuarios finales, a través de hidrantes de parcela o grupos de parcela, según se establece en la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo.
- Asesoramiento técnico tanto para la puesta en marcha de las instalaciones de riego, como para la mejora de la gestión del agua, la energía en su caso, y la aplicación de fertilizantes y fitosanitarios, durante los cinco años siguientes a la finalización de la ejecución de las obras.
- Las solicitudes deberán incluir información adecuada sobre los impactos que previsiblemente generarán sobre las áreas focales a las que contribuye la medida, áreas focales definidas en el PDR de Aragón 2014-2020. La evaluación de ese impacto se realizará a través de los indicadores específicos comunes para infraestructuras de regadíos establecidos en el Marco Nacional 2014-2020.

Quedan excluidas como operaciones subvencionables, las siguientes actividades.

- a) Reposición de elementos o reparación de instalaciones.
- b) Las infraestructuras de regadío cuya

titularidad corresponda a personas jurídicas de naturaleza privada.

- c) Actuaciones de las mismas características, que reciban subvenciones al amparo del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020.

Concesión de las subvenciones

- Se tramitará conforme al procedimiento ordinario de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.
- En el caso de inversiones en zonas de interés nacional, la subvención será del 100% cuando se ejecuten obras clasificadas de interés general e hidráulicas asimilables y del 40 % en el caso de obras clasificadas de interés común.
- En el caso de regadíos sociales como en el del PEBEA descritos en la norma, la subvención global será del 50%.
- En cualquier caso, en las zonas de regadíos sociales y del PEBEA, la concesión de subvención implica que el régimen de clasificación, ejecución y financiación de las obras queda sustituido por el de creación de regadíos de acuerdo con la convocatoria de ayudas y sus bases reguladoras.
- Podrán solicitarse pagos anticipados como máximo del 25% de la subvención concedida.

Ejecución

- En general la ejecución de la actividad objeto de subvención se realizará por el beneficiario.
- Con carácter excepcional y dada la complejidad de las obras a ejecutar por las comunidades de regantes, se podrá subcontratar mediante concertación con terceros el 100% tanto de la ejecución de dicha obra, como de los gastos asociados que sean necesarios para realizar la actividad objeto de la subvención en los términos y condiciones previstos en la normativa.
- Cuando la actividad concertada con terceros sobrepase el 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que el contrato se celebre por escrito.
- b) Que la celebración del mismo se autorice previamente por la Dirección General competente en materia de desarrollo rural.

- Las iniciativas cuya obra tenga un presupuesto superior a 200.000 euros (IVA excluido) deberán licitarse de un modo similar al procedimiento abierto regulado por la Ley de contratos del sector público.
- Si los contratos de obra, suministros o servicios superan el umbral de los contratos sujetos a regulación armonizada (SARA), tendrán dicha consideración, aunque no estén subvencionados en más de un 50% de su importe.
- En cualquier caso los procedimientos de licitación en las fases detalladas en la norma será siempre supervisado por la Dirección General de Desarrollo Rural.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES FINALIZA EL 31 DE AGOSTO

*Dirección General de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
Servicio de Infraestructuras Rurales.
Secretaría General Técnica.*

Seguimiento del Programa de desarrollo Rural (PDR) de Aragón para el marco actual 2014-2020



El pasado 22 de junio se reunió el Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, en esta reunión que se celebra anualmente, se analizó la ejecución del PDR hasta el 31 de diciembre de 2017. Esta información está recogida en un informe anual elaborado por la autoridad de gestión del programa y que debe ser aprobado por el Comité. En el Comité también se analizó la 4ª modificación del PDR, e igualmente se dieron algunas breves pinceladas de lo que a estas fechas está previsto para la programación de desarrollo rural cofinanciada por FEADER el nuevo periodo 2021-2027.

Una vez aprobado por el Comité de Seguimiento del Programa el informe presentado y debatido el pasado 22 de junio se halla ahora en fase de que sea revisado y aprobado la Comisión Europea.

Los informes de ejecución contienen infinidad de datos técnicos que incluyen de forma detallada la variación y ejecución de cada una de las medidas e indicadores económicos del programa en un formato estandarizado

por la Unión Europea.

La información se encuentra resumida en otro documento denominado informe para el ciudadano.

De forma global mencionamos los rasgos más sobresalientes de este informe

1.- Nivel de ejecución PDR de Aragón 2014/2021

Las medidas son los instrumentos de gestión que nos permiten implementar la estrategia y alcanzar los objetivos establecidos. Se muestra a continuación el nivel de ejecución a fecha de 31 de diciembre de 2017.

El informe presentado al Comité de seguimiento refleja el gasto público comprometido durante los años 2015, 2016 y 2017 en cada medida, así como su comparación con los importes programados para todo el PDR 2014-2020, se exponen seguidamente:

Medidas		Importe gasto público en toda la programación (Euros)	Importe gasto público comprometido años 2015, 2016 y 2017(Euros)	% de ejecución a fecha de 31/12/2017
M1	Transferencia de conocimientos y actividades de información	16.271.107,51	2.132.116,87	13,10
M2	Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas	14.136.961,04	0	0,00
M3	Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios	7.231.603,77	1.211.903,54	16,76
M4	Inversiones en activos físicos	385.623.784,44	111.748.850,90	28,98
M6	Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas	59.671.241,68	43.073.943,09	72,19
M7	Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales	15.092.869,52	4.514.919,26	29,91
M8	Inversiones desarrollo de zonas forestales y viabilidad de los bosques	94.899.670,84	23.617.430,25	24,89
M10	Agroambiente y clima	97.576.001,01	49.766.970,44	51,00
M11	Agricultura ecológica	16.863.121,02	9.094.820,27	53,93
M12	Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua	1.626.666,67	127.064,00	7,81
M13	Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	80.121.224,00	32.281.377,46	40,29
M15	Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques	1.233.333,33	240.194,20	19,48
M16	Cooperación	33.171.829,99	5.185.595,30	15,63
M19	Ayuda para el desarrollo local de LEADER, (DLP)	113.195.228,75	18.062.384,72	15,96
M20	Asistencia técnica	5.423.703,00	2.180.932,10	40,21
Total (*)		942.138.346,57	303.238.502,40	32,19

(*) no se incluye la medida por Jubilación Anticipada de la programación anterior).

En cuanto a medidas ligadas a compromisos anteriores, el informe presenta el gasto público pagado durante 2017 que responde a compromisos nacidos en la anterior programación: M04 (Inversión en activos físicos), M06 (Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas), M08 (Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques) y M113 (Jubilación

anticipada).

El ritmo alcanzado por los pagos de compromisos nacidos en la anterior programación, desde el inicio de la programación hasta el 31/12/2017, puede verse en la siguiente tabla:

Medidas Transitorias	Gasto público previsto en el PDR Medidas transitorias	Gasto público pagado (acumulado hasta el 31/12/2017) Medidas transitorias	% del gasto
Inversión en activos físicos	69.722.823,00	34.024.263,73	48,80
Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas	20.000.504,00	15.763.583,97	78,82
Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	10.500.000,00	2.528.083,48	24,08
Jubilación anticipada	1.383.043,40	972.072,20	70,29

De todo ello se concluye que:

- El grado más alto de gasto público comprometido se ha dado en las medidas M113 (jubilación anticipada), M06 (desarrollo de explotaciones), M11 (agricultura ecológica) y M10 (agroambiente y clima).
- El grado más bajo de gasto público comprometido se ha dado en las medidas M02 (asesoramiento) y M12 (Natura 2000 y Directiva Agua).
- Las medidas con un grado de gasto público comprometido próximo a la media son M04 (activos físicos), M08 (zonas forestales), M20 (asistencia técnica) y M13 (zonas con limitaciones).

El informe igualmente detalla:

- Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad.
- Avances hacia los objetivos.

En general, el informe concluye que el grado de cumplimiento general es relativamente bueno con una media de 50,18%, sin embargo, en cuanto al porcentaje de gasto en las medidas nº 1, nº 2 y nº 16 con respecto al porcentaje de gasto total el informe reconoce que el Programa ha sido muy ambicioso asignando un 7% del gasto público, y en concreto en la medida nº 2 que lleva un retraso en la implementación por su complejidad así como la medida nº 16 que por su carácter novedoso.

La estructura del Informe de Evaluación Continua elaborado en 2018 se ha orientado fundamentalmente a diseñar las herramientas que permitirán abordar con garantías el ejercicio de evaluación completo a desarrollar en 2019 con motivo del Informe Anual de Ejecución Ampliado.

Acceso a documentos: www.aragon.es/pdr

2.- Algunos de los aspectos más sobresalientes de la 4ª modificación del PDR de Aragón.

La modificación, que debe ser aprobada por la Comisión Europea, contiene como elementos fundamentales:

- Nueva delimitación de Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas recogidas en la Medida 13, y de la que hablaremos en posteriores boletines.
- Redistribución presupuestaria, reasignando fondos de algunas de las medidas con un índice de ejecución notablemente bajo, como ya se ha indicado en el apartado anterior, en beneficio de otras como es en concreto a las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores, incluida en la Medida nº 6.

Esta medida de jóvenes agricultores es de gran interés en las políticas que apoya decididamente el departamento y que están en sintonía con las marcadas por la Política Comunitaria en la actualidad y en la prevista para la nueva

programación.

Dirección General de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
Servicio de Programas Rurales.
Secretaría General Técnica.

La Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias en Aragón

La mayor parte de las mujeres agricultoras comparten las tareas agrícolas de las explotaciones familiares con sus parejas, sin embargo, en casi todas las ocasiones estas actividades son vistas como una extensión de sus tareas domésticas. El mantenimiento de esta situación de desigualdad e invisibilidad del trabajo de las mujeres rurales en el sector agrario, tiene consecuencias negativas para ellas mismas y para la sociedad en general.

Así, la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, ([BOE nº 240 de 05/10/2011](#)) y la Orden AAA/1408/2012, de 26 de junio, por la que se regula el Registro de explotaciones agrarias de titularidad compartida ([BOE nº 155, 29 junio 2012](#)), que regula el registro de explotaciones agrarias de titularidad compartido, persiguen:

- **Profesionalizar la actividad agraria de las mujeres, mejorando su participación en las organizaciones agrarias y contribuyendo a visibilizar el trabajo de las mujeres en las explotaciones agrarias, consiguiendo con ello básicamente tres objetivos:**
- **Fomentar la igualdad y mejorar la calidad de vida en el medio rural.**
- **Ayudar al asentamiento de la población rural.**

Más información MAPA: [Titularidad compartida en las explotaciones agrarias](#) y [Manual informativo](#)

En Aragón, y emanadas de las estatales, las normas que regulan este régimen de titularidad en nuestro territorio son:

- Decreto 22/2012 de 24 de enero ([BOA Nº 24 del 06/02/2012](#))
- Orden de 7 de marzo de 2012 ([BOA Nº 71 del 13/04/2012](#))
- Orden de 4 de junio de 2012, ([BOA Nº 128 del 03/07/2012](#))

De esta forma, la titularidad compartida de las explotaciones agrarias crea una nueva figura jurídica de carácter voluntario, que persigue promover esta modalidad

de explotación agraria como un vehículo para alcanzar la verdadera equiparación de las mujeres y hombres en la explotación agraria, **profesionalizando el trabajo que realizan las mujeres en las explotaciones agrarias**, y que muchas veces no se pone de manifiesto al figurar únicamente uno de los miembros de la pareja como titular, que generalmente es el hombre.

En la actualidad y a fecha de 02/07/2018 en el Registro de titularidad compartida de explotaciones agrarias (RETICOM), de carácter estatal que se nutre de la información que suministran las comunidades autónomas, detalla que en Aragón se hallan registradas un total de 19 explotaciones con esta fórmula y que en el conjunto estatal es de 428 explotaciones. Sin duda alguna queda mucho por andar.

Desde estas líneas, sin embargo, en Aragón queremos destacar que, sin bien es cierto que dentro del documento del Programa de Desarrollo Rural para el periodo actual no se recoge de forma específica ó precisa como un criterio más de priorización en la valoración de expedientes de ayudas este régimen de explotaciones, también es bien cierto que en la mayoría de las convocatorias anuales de ayudas para la mayoría de las medidas contempladas en el PDR de Aragón se prima de forma relevante, con distinta baremación según la casuística, el hecho de que la titularidad de la explotación la ostente la mujer.

Por otra parte también queremos destacar que la futura política europea agraria se está barajando, de acuerdo con los borradores que nos llegan, un papel relevante de la mujer en el sector agrario.



Requisitos básicos en el caso de la explotación agraria en la titularidad compartida

I.-Requisitos de las 2 personas físicas que la constituyen.

Que sean:

- Matrimonio.
- Pareja estable no casada inscrita.
- ó bien pareja unida por análoga relación de afectividad.

Las dos personas han de estar de alta en la Social Agraria siguiente:

- SETA (Sistema Especial de Trabajadores Agrarios).
- Ó bien en RETAAA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por su Actividad Agraria).

Residir ambas en la Comarca Administrativa dónde radica su explotación o Comarca limítrofe.

II.- Requisitos de la Explotación

La Explotación Agraria de T.C. es una unidad económica sin personalidad jurídica que se constituye para una gestión CONJUNTA de la Explotación Agraria.

La denominación de la misma será "Nueva" (distinta a la que tuviera antes) y se le asignará por Hacienda un nuevo NIF (la palabra CIF ya no existe).

Los rendimientos generales por la explotación se repartirán al 50 %.

Para que una explotación de Titularidad Compartida pueda ser Explotación Agraria Prioritaria será necesario:

Renta Unitaria del Trabajo (RUT) ≤ 180% R.R.

Una de las dos personas ha de ser Agricultor Profesional.

Más información: [inscripción en el registro de titularidad compartida en Aragón](#) y dirigirse a la **Oficinas Comarcales**

**Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Modernización de Explotaciones.
Secretaría General Técnica.**

Estrategia de información y publicidad



Esta página web permite, al público en general e interesados, acceder de una forma visual e intuitiva al conocimiento de actividades realizadas por distintos tipos de beneficiarios apoyadas a través del Programa de Desarrollo Rural de Aragón.

También se publicarán contenidos relacionados con la gestión de las medidas, realizadas principalmente a través del personal técnico del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Organizaciones Profesionales Agrarias y Grupos de Acción Local.

aragondesarrollorural.es

En este orden de cosas, cabe decir que la normativa europea (Reglamento (UE) nº 1305/2013, de 17 de diciembre de 2013 y Reglamento (UE) nº 808/2014 de la comisión, de 17 de julio de 2014) establece como responsabilidades de la autoridad de gestión del programa, entre otras, las de informar, promocionar y divulgar las diversas actividades desarrolladas en el marco de los programas de desarrollo rural. La normativa prevé realizar el seguimiento y la evaluación de todas las medidas que, en materia de información y publicidad, se desarrollen.

Con esta nueva plataforma se refuerza la accesibilidad y la transparencia de la información y sobre el apoyo concedido a sus proyectos por el Feader.

**Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Programas Rurales.**

Seguros Agrarios

Ayuda a los seguros agrarios y resultados de la pasada convocatoria

Como todos los años para estas fechas se convocan subvenciones a una parte del coste de contratación de los seguros agrarios para las líneas de seguro agrario incluidas en el Plan 2017 en Aragón a través de la Orden DRS/1221/2018, de 3 de julio ([BOA nº 140 de 140 de 20/07/2018](#)) y que se hayan suscrito en los periodos que van de 1 de enero de 2017 a 31 de julio de 2018 de acuerdo con las Bases reguladoras establecidas en la Orden DRS/973/2016 de 22 de agosto, ([BOA, nº 168 de 31/08/2016](#)). Ésta medida está financiada íntegramente con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se recuerda igualmente que, como en pasadas campañas, para ser beneficiario de la subvención otorgada por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, debe declarar la integridad de su explotación, de acuerdo con lo previsto en la Orden DRS/75/2017, de 31 de enero, por la que se establecen las medidas para la presentación de la "Solicitud Conjunta" de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2017, o bien, en la Orden DRS/209/2018, de 1 de febrero, por la que se establecen las medidas para la presentación de la "Solicitud Conjunta" de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2018, dependiendo del periodo de cobertura del seguro contratado.



La concesión de las subvenciones estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes para el ejercicio 2018, que para esta convocatoria ha quedado determinada en 8.240.000 € y, en caso de insuficiencia presupuestaria, se priorizará en función de la fecha de suscripción de la póliza correspondiente.

Esta subvención, como en pasados ejercicios, se calcula

aplicando el porcentaje correspondiente fijado en el anexo de la convocatoria según las líneas de contratación sobre la subvención que concede ENESA, excepto líneas de seguro de retirada y destrucción de animales muertos en la explotación, en las que corresponderá una cuantía fija por cabeza de ganado.



Estos porcentajes vienen determinados en el anexo convocatoria de la ayuda para las 21 líneas de seguros que se contratan en Aragón de explotaciones para producciones agrícolas y forestales en sus distintos módulos con porcentajes de subvención sobre la cuantía que subvenciona ENESA que oscila en una horquilla desde 27% hasta el 45% y 12 líneas de seguros para producciones ganaderas y acuícolas que se subvencionan en todos los casos con un porcentaje del 24%.

El procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en esta convocatoria se tramitará en régimen de concesión directa, y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Cuestiones a destacar

- **A los agricultores jóvenes con resolución favorable de instalación emitida en los últimos 5 años, independientemente de la línea de seguro agrario que suscriban, se concede el máximo nivel de apoyo permitido por la legislación comunitaria, el 65 por ciento del recibo de prima. Su cuantía se determinará como importe complementario a partir de la subvención concedida por ENESA, hasta alcanzar el máximo permitido.**
- **Con carácter general no se subvencionarán importes inferiores a 40 euros independientemente del número de pólizas que suscriba.**
- **El coste a cargo de los suscriptores no podrá ser, en ningún caso, inferior al 35 por ciento del recibo de prima del seguro.**
- **En caso de sobrepasar los porcentajes indicados, el exceso se detraerá de la subvención a cargo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**



Respecto a la justificación de las subvenciones, cabe decir que se halla en vigor el Convenio de Colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y Agroseguro para el intercambio de información relativa a la suscripción de seguros agrarios, de fecha 25 de febrero de 2015, ([BOA nº 115 de 15/05/2015](#)).

Datos generales por provincias referidos al ejercicio pasado

Provincias	Subvención DGA	Subvención ENESA	Superficie (Has.)	Nº Animales	Nº Declaraciones	Recibo de Prima
Huesca	3.832.203	11.457.026	352.970	17.204.611	17.150	34.175.744
Teruel	1.115.470	3.239.450	143.529	7.392.674	5.932	9.789.918
Zaragoza	3.367.736	10.079.337	368.949	26.169.612	16.149	31.169.416
Total	8.315.409	24.775.813	865.447	50.766.897	39.231	75.135.079

Cabe destacar la evolución creciente y positiva en el nivel de contratación de seguros agrarios, forestales y ganaderos y de la acuicultura en Aragón en la medida en que se constituye como una herramienta eficaz y fiable en la gestión de los riesgos naturales en el sector agrario, que permite a los agricultores y ganaderos transferir estos riesgos al seguro, aportando estabilidad a la gestión de sus explotaciones.

Igualmente, es decidido el apoyo a la contratación de seguros agrarios, que el Gobierno de Aragón viene realizando ininterrumpidamente desde la campaña 1987/1988 hasta el presente, dado que se trata de un instrumento de estabilización de las rentas agrarias.

Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Modernización de Explotaciones.
Secretaría General Técnica.

Líneas abiertas a la contratación de seguros agrarios

Resumen de las líneas de seguros abiertas a la contratación durante el mes de **agosto de 2018**:

Nº LÍNEA	LÍNEA DE SEGURO
303	Seguro de coberturas crecientes para OPFH y Cooperativas .
306	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta.
307	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno.
311	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.
318	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre del ciclo primavera-verano.
320	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas
327	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos.
	Todas las líneas de seguros para producciones ganaderas menos la línea de explotación en apicultura.

Nota: no todos los módulos y cultivos de las anteriores líneas se pueden suscribir en el mes de agosto.

Resumen de las líneas de seguros abiertas a la contratación durante el mes de **septiembre de 2018**.

Nº LÍNEA	LÍNEA DE SEGURO
303	Seguro con coberturas crecientes para Organizaciones, Produc. y Cooperativas.
306	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta.
307	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno.
309	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.
310	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos.
311	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.
318	Seguros con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo primavera-verano.
320	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas.
327	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos.
Todas las líneas de seguros para producciones ganaderas menos la línea de explotación en apicultura.	

Nota: no todos los módulos y cultivos de las anteriores líneas se pueden suscribir en el mes de septiembre.

Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Modernización de Explotaciones.

SOSTENIBILIDAD: GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA

Aprobado el Plan General de Caza para la temporada 2018/2019: Algunas novedades



Fotografía: LM Palacio Sampallá

El plan general de caza para la temporada 2018-2019 se ha aprobado mediante la **Orden DRS/1070/2018, de 18 de junio (BOA nº 121 de 25/06/2018)**. El órgano gestor nos relata las principales novedades respecto a la campaña anterior:

- Se retrasa la apertura y cierre de la caza menor en una semana y también se retrasa la caza de la tórtola en la media veda al 21 de agosto y se contempla la posibilidad de cazar a la espera el zorro con arma larga rallada.
- Por otro lado, **para prevenir y, en su caso, luchar contra la peste porcina africana se contempla la posibilidad de modificar mediante resolución del Director General el periodo hábil de la caza del jabalí.**
- En cuanto a la **caza del conejo**, en los municipios incluidos en el Anexo II de la Orden **se mantienen las medidas extraordinarias para su control encaminadas a la disminución de los daños sobre las plantaciones agrícolas** mediante el incremento de la presión venatoria sobre el conejo:

A) Anexo XI: Caza con hurón en cotos se amplía el número de parcelas para el que es válido hasta un total de 80.

B) Anexo XII: Caza con hurón en zonas no cinegéticas se amplía el número de parcelas para el que es válido hasta un total de 42.

C) Anexo XV Se amplía hasta los 120 días la autorización que otorga el titular de un coto para que los propietarios o arrendatarios de los terrenos afectados por conejo, o por mediación de terceros, conejos en madriguera con hurón acompañado de red capillo y/o escopeta.

- En cuanto a los municipios no incluidos en el anexo II, se retrasa una semana, al igual que en el resto de la caza menor, tanto la apertura como el cierre de su veda que pasan a ser del tercer domingo de octubre al cuarto domingo de enero.

- Se modifica en profundidad el Artículo 17 **“Autorización de transporte de ejemplares de caza mayor muertos, o de partes de los mismos”** para incorporar en la norma aragonesa los cambios normativos derivados de la aprobación del *Real Decreto 50/2018, de 2 de febrero, por el que se desarrollan las normas de control de subproductos animales no destinados al consumo humano y de*

sanidad animal, en la práctica cinegética de caza mayor, diferenciando en el mismo:

A) Para el transporte de canales para el autoconsumo se utilizará el anexo VI. Por otro lado, para la comercialización de la carne de caza mayor el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad implementará una declaración responsable que podrá descargarse de su página Web.

B) Para el transporte de subproductos no destinados al consumo humano se diferencia entre cacerías afectadas y no afectadas por el RD 50/2018 (afectadas son las de más de 20 puestos o que se cacen más de 40 animales).

a) Cacerías NO afectadas por RD 50/2018: Transporte de subproductos amparado por el anexo VI o se pueden dejar para la alimentación de aves necrófagas.

b) Cacerías afectadas por RD 50/2018: Transporte de subproductos amparado por el anexo XVI y, para el caso de los trofeos, anexo XVII. En estas cacerías afectadas se estará a lo dispuesto en el RD 50/2018 tanto para el tratamiento de los subproductos como para el abandono de restos con destino a la alimentación de las aves necrófagas.

- Por otro lado, en cuanto al artículo 21 de la Orden **(esperas a caza mayor por daños agrícolas)**:

A) Se especifica que podrán realizarse en cualquier época del año y ser tanto diurnas como nocturnas.

B) Deberán ser autorizadas por el INAGA en el caso del ciervo, corzo, cabra montés, gamo o muflón o estar sometidas al régimen de comunicación del INAGA en el caso del jabalí.

C) Si la espera es nocturna se debe comunicar mediante el Anexo XIII a los agentes de la autoridad.

D) En las zonas no cinegéticas, las esperas o aguardos a ciervo, corzo, cabra montés, gamo o muflón por daños a la agricultura, tanto diurnas como nocturnas, se podrán autorizar por el INAGA y este tipo de esperas deberá realizarlas un socio de los cotos cercanos a la parcela de la zona no cinegética en la que se vaya a realizar el control.

- Respecto a la cabra montés (artículo 25), **para investigar, prevenir o controlar la sarna**

sarcóptica en la cabra montés, se contempla la posibilidad de que se pueda autorizar la captura in vivo con el fin de efectuar tratamientos o análisis sanitarios o la translocación de los ejemplares capturados

Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca. Servicio de Caza, Pesca y Medio Acuático.

La conservación de los recursos genéticos forestales para la adaptación al cambio global



El Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento y el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (CITA), a través de los responsables de la Unidad de Conservación de Medio Natural y de la Unidad de Recursos Forestales respectivamente, han participado conjuntamente en las Jornadas Científico Técnicas que tuvieron lugar en Pontevedra los días 19 y 20 de junio, con el lema **“Conservación y gestión de recursos genéticos forestales en un mundo cambiante: experiencias, percepción social y valoración económica”** organizado por el Centro de Investigación Forestal, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y la Misión Biológica de Galicia (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC) en el Museo de Pontevedra, y con la charla **“Conservación de recursos genéticos forestales vista por los gestores forestales: problemática y aplicación”**, que formó parte de la segunda sesión sobre la visión del sector y la percepción social de la gestión forestal.

La gestión forestal sostenible pasa por un proceso de gestión de bosques económicamente viable, respetuoso con el medio y socialmente valioso, que tiene en cuenta

tanto las necesidades actuales como futuras. La utilización de materiales mejorados presenta un valor importante para la adaptabilidad y producción futura de los bosques, pero es necesario conocer el valor que la sociedad da a estos programas para resolver los problemas futuros de los bosques (sequía, incendios, nuevas plagas y enfermedades, producción forestal, entre otros).

La ponencia se centró en resaltar la importancia de la conservación de los recursos genéticos forestales, que ya recoge la legislación española tanto a través de la Ley de Montes como de la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Derivada de la primera, y en el marco de la Estrategia Española para la Conservación y Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales, está muy avanzado un proyecto de legislación centrado en esta materia a escala nacional, y próximo a su publicación en forma de Real Decreto.

Se incidió en la necesidad de aunar esfuerzos entre la investigación y la gestión, concienciando a los gestores forestales y del medio natural sobre la necesidad de incluir la conservación de los recursos genéticos forestales como un aspecto más en la elaboración de los instrumentos de gestión, tanto de carácter más forestal como son los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) y los Proyectos de Ordenación de Montes, como del medio natural, asociados a diferentes tipologías de espacios naturales, en los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), los Planes Rectores de Uso y gestión (PRUG) y los Planes de Gestión para los Hábitats y Especies de Interés Comunitario dentro de la Red Natura 2000 (RN2000), o en la declaración de Arboledas Singulares, por poner algunos ejemplos. Igualmente se deben tener presentes en el ámbito habitual de su gestión.

Se presentaron tres casos prácticos que se están llevando a cabo en este sentido:

La inclusión de variables fenotípicas de interés para la evaluación de la diversidad genética, y no sólo dasocráticas, en el estudio: “Caracterización de las masas naturales de pino carrasco (*Pinus halepensis* Mill.) en la Depresión del Ebro”.

En la RND de los Sotos y Galachos del Ebro, se ha incluido en el borrador del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) un objetivo específico: (Objetivo específico 4). *Conservar los recursos genéticos del género *Populus**.

Proponer como Unidad de Conservación Genética in situ la Arboleda Singular de Aragón del “Pinsapar de Orcajo”, recientemente declarada con esta figura de acuerdo con la Orden DRS/1131/2018, de 11 de junio ([BOA nº 128 de 04/07/2018](#)).

Cabe decir que los pinsapares andaluces, están considerados como una reliquia de los bosques de coníferas que cubrían Europa en el Terciario. Son un vestigio del pasado que ha sobrevivido convirtiéndose en un endemismo estricto de la Serranía de Ronda, emparentado con especies norteafricanas. La Comunidad Autónoma de Andalucía incluye al pinsapo como especie en peligro de extinción según el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas. Y tiene como instrumento de gestión el Plan de Recuperación y Conservación que se ejecuta mediante Programas de Actuación.



Por otra parte, no hay conservación sin financiación, por lo que también se resaltó la necesidad de utilizar las distintas fuentes de financiación de forma eficiente, aunando esfuerzos y colaborando con otras administraciones y entidades, estableciendo sinergias entre diferentes actuaciones que se llevan a cabo y de esta forma se destaca el **Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Aragón 2014-2020** que persigue, entre otros, el **objetivo de conservación de los recursos genéticos forestales**, con las siguientes medidas u operaciones financiadas a través del FEADER:

“Apoyo a la conservación y el fomento de los recursos genéticos” (Submedida 15.2.).

“Mitigación y adaptación de bosques al cambio climático” (Operación 8.5.a).

“Forestación y creación de superficies forestales” (Operación 8.1.a).

“Elaboración y actualización de planes de gestión en ENP, Red Natura 2000, áreas o elementos valiosos del patrimonio natural” (Operación 7.1.1.).

Más información: [CITA](#)

*Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza.
Unidad de Conservación del Medio Natural.*

Declarada La Lomaza de Belchite como Monte de Utilidad Pública

Por Orden DRS/1069/2018, de 1 de junio ([BOA n.º 121 de 25/06/2018](#)), ha sido declarado de utilidad pública el conocido monte “La Lomaza”, propiedad del Ayuntamiento de Belchite y sito en su término municipal.



Gran parte de este monte constituyó durante 27 años el Refugio de Fauna Silvestre de la Lomaza de Belchite, que fue declarado en 1988 y reclasificado en 1995 por sendos Decretos del Gobierno de Aragón, hasta que fue anulado en 2015 por la Disposición Transitoria Undécima de la actual Ley de Caza de Aragón.

Esa anulación conllevó que este monte, de extraordinario valor faunístico, quedara como un simple vedado de caza, que además podía ser suprimido en cada Plan

general anual de caza de Aragón.

Con esta declaración como monte de utilidad pública, el Gobierno de Aragón recupera la gestión directa de este espacio natural, y el territorio queda amparado por el régimen de protección ambiental previsto para este tipo de montes en la Ley de Montes de Aragón.

Hay que destacar que, mientras el antiguo Refugio de Fauna Silvestre abarcaba una superficie de 961 hectáreas, los límites de este nuevo monte de utilidad pública comprenden 134 hectáreas más, hasta llegar a las 1.095 hectáreas totales, de las cuales casi 1.000 son de propiedad pública.

La Orden justifica esta declaración repasando los bien conocidos valores ambientales de este monte, que han hecho de él una figura emblemática de los ecosistemas esteparios del valle central del Ebro:

- su importancia extraordinaria para la nidificación de numerosas especies de aves, en particular de las esteparias (hallándose íntegramente dentro de una de las áreas definidas como “críticas” dentro del plan de conservación del cernícalo primilla);
- la inclusión del monte dentro de dos Lugares de Importancia Comunitaria y una Zona de Especial Protección para las Aves;
- su relevancia en el paisaje estepario aragonés, constituyendo un elemento paisajístico singular en el panorama de la llanura del campo de Belchite;
- su relevancia como enclave para la conservación de las comunidades vegetales gipsófilas y halófilas típicas de la Depresión del Ebro; y
- su importancia educativa y cultural, incluso en el ámbito internacional.

Con éste, son ya 517 los montes declarados de utilidad pública en la provincia de Zaragoza, que suponen una superficie de casi 373.000 hectáreas (más del 21% de la superficie provincial). De ellos, 80 montes son propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón, y 437 de los Ayuntamientos y otras Entidades Locales.

*Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza.
Sección de Defensa de la Propiedad.*

Trabajando en el “ Plan Forestal de Aragón”

Proceso de Participación Ciudadana

Durante 2017 y hasta junio de 2018, en colaboración con la *Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado* del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, se procedió a emprender un **proceso de participación ciudadana** que procurase la intervención activa de las entidades locales y otros agentes sociales implicados o interesados durante el proceso de **elaboración del plan forestal** como fase previa antes de la toma final de decisiones. El resultado fueron aportaciones sobre el diagnóstico previo y los objetivos, medidas y acciones que componían el diseño preliminar del plan entonces disponible.



Finalizada esta fase, el pasado 13 de junio de 2018 se celebró en Zaragoza la sesión de retorno del proceso de participación ciudadana para la elaboración del Plan Forestal de Aragón, en el que se expuso el balance del proceso y, en concreto, las decisiones valoradas y adoptadas por parte del Dirección General respecto a las propuestas recogidas.

Las diferentes fases del trabajo desarrollado en el proceso las podemos cuantificar con los siguientes datos:

- **8 talleres presenciales,**
- **32 horas de debate,**
- **304 aportaciones generadas en el proceso participativo: 266 provenientes de los talleres presenciales y 38 de ellas por vía electrónica.**

Proceso de Evaluación ambiental estratégica

Con las siguientes fases previstas:

Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA)

A partir del 23 de mayo y a la vista de:

Documento inicial estratégico

y

Documento de avance del Plan Forestal de Aragón

Inicia el proceso de evaluación ambiental estratégica

**En octubre:
Notificará
el Documento de alcance a la Dirección General**

Dirección General

A partir de junio se está elaborando la Revisión del diagnóstico técnico

Desde el 17 de junio hasta octubre
Participación interna en el seno del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

Se contará con la opinión y los criterios de los técnicos y agentes de protección de la naturaleza encargados de la tutela de los montes aragoneses, contemplando dos iniciativas:

la prospección de opinión dirigida mediante un cuestionario específico.

la celebración de sesiones de trabajo por ámbitos temáticos de la administración y gestión forestal.

A partir de octubre, a la vista del documento de Alcance elaborado por el INAGA, se elaborará

El Estudio Ambiental Estratégico

Este será sometido a un periodo de información pública y consultas.

A principios de 2019, se tendrá elaborada

La propuesta final del Plan Forestal de Aragón

Esta propuesta igualmente será sometida a un periodo de información pública y consultas.

Aquí se puede consultar la documentación, presentada en la sesión de retorno y, que resulta del proceso de participación ciudadana:

[0.- Aragón Participa.](#)

[1. Respuesta a las aportaciones del proceso de participación ciudadana \(.XLS\).](#)

[2. Respuesta a las aportaciones del proceso de participación ciudadana \(.pdf\).](#)

[3. Avance del Esquema Director del Plan Forestal de Aragón \(13/6/2018\).](#)

[4. Presentación de la sesión de retorno de Participación Ciudadana: balance del proceso participativo.](#)

[5. Presentación de la sesión de retorno de la D.G. Gestión Forestal, Caza y Pesca: valoración de las propuestas y efectos sobre el Plan.](#)

[6. Grado de aceptación de las aportaciones del proceso participativo.](#)

[7.- Esquema director del plan forestal de aragón versión 13/5/2018](#)

**Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.
Servicio Planificación y Gestión Forestal.
Secretaría General Técnica.**

Aplicación del Reglamento europeo EUTR: Legalidad de la madera y de los productos de la madera en Aragón.

El pasado 31 de marzo finalizó el plazo de presentación de las declaraciones responsables referentes al ejercicio de 2017 de los agentes comercializadores de la madera y de los productos de la madera (aquellos que introducen por primera vez madera o productos de la madera vez en el mercado de la Unión Europea), en cumplimiento del *Real Decreto 1088/2015, de 4 de diciembre, para asegurar la legalidad de la comercialización de madera y productos de la madera*, que incorporó a la normativa española el *Reglamento (UE) n.º 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera (EUTR)*.

Se han presentado en este ejercicio un total de 26 declaraciones responsables, tres menos que en el ejercicio anterior. De las 26 entidades comercializadores aragoneses que se declararon como agentes EUTR para

2017, sólo 8 tuvieron carácter de importadores desde países del exterior de la UE, mientras que los 18 restantes introdujeron en el mercado madera y leña a partir de su aprovechamiento en los montes españoles y aragoneses. Los datos anteriores muestran que los agentes EUTR aragoneses son principalmente productores primarios.

Como novedad respecto de ejercicios anteriores se ha habilitado la tramitación completamente electrónica de la presentación de la declaración responsable EUTR, implantada y gestionada por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA). El acceso a la aplicación se realiza desde la web del Ministerio, y en la siguiente dirección: <https://servicio.mapama.gob.es/eutr>.

Por otro lado el Gobierno de Aragón, a través de su Autoridad competente, continúa realizando controles sobre las entidades afectadas en cumplimiento de esta normativa sobre la legalidad de la madera y de sus productos derivados, siguiendo las directrices acordadas a nivel estatal y reflejadas en el Plan Nacional de Control de la legalidad de la madera comercializada, aprobado por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural el 23 de febrero de 2015.

Entre las obligaciones que tienen los agentes y comerciantes EUTR están las de asegurar la trazabilidad de los productos y la de ejercer la Diligencia Debida para minimizar el riesgo de introducir en el mercado productos de madera o derivados de origen no legal, aspectos a evaluar en los controles. En 2017 se han realizado en Aragón controles a 17 entidades.

Como novedad para 2018 está prevista la realización de este tipo de controles también por parte la Guardia Civil en toda España, fruto de un acuerdo de este Cuerpo con el MAPAMA. Se prevé que los controles de la Guardia Civil dirijan a poner de manifiesto agentes EUTR que no han declarado su condición de tal mediante la obligatoria declaración responsable.

La Ley de montes estatal de carácter básico (Ley 43/2003), contempla importantes sanciones para las personas físicas y jurídicas que comercien con productos EUTR incumpliendo sus obligaciones.

La Autoridad competente aragonesa tiene publicada más información en el portal web del Gobierno de Aragón, en la dirección <http://www.aragon.es/Temas/MedioAmbiente>, en el apartado Medio Forestal-comercio de la madera y sus productos.

También se puede contactar con la Autoridad competente mediante el buzón de correo electrónico maderalegal@aragon.es, así como telefónica o presencialmente en la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.

Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.

DESCONTAMINACIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE LA FABRICACIÓN DEL LINDANO



Unión Europea

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES

Situación Río Gállego

Estado de la calidad del agua

MZ-1: Embalse de Jabarrella

MZ-2: Central de Carcavilla

MZ-3: Canal del Gállego

MZ-4: Azud de Ontinar

Situación Barranco de Bailín

MZ-0 Barranco Bailín

Web www.stoplindano.es

*Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Control Ambiental.
Unidad para la descontaminación integral del lindano.*

Los datos de las analíticas del cauce del Gállego pueden ser consultados a través de la web www.stoplindano.es

Los datos obtenidos dentro del protocolo de seguimiento y control, tanto del barranco de Bailín como de toda la cuenca del Gállego, que muestran los niveles de HCH pueden ser consultados por cualquier ciudadano de una forma muy divulgativa y sencilla a través de la página web www.stoplindano.es.



Informes seguimiento: Analíticas HCH en el agua.

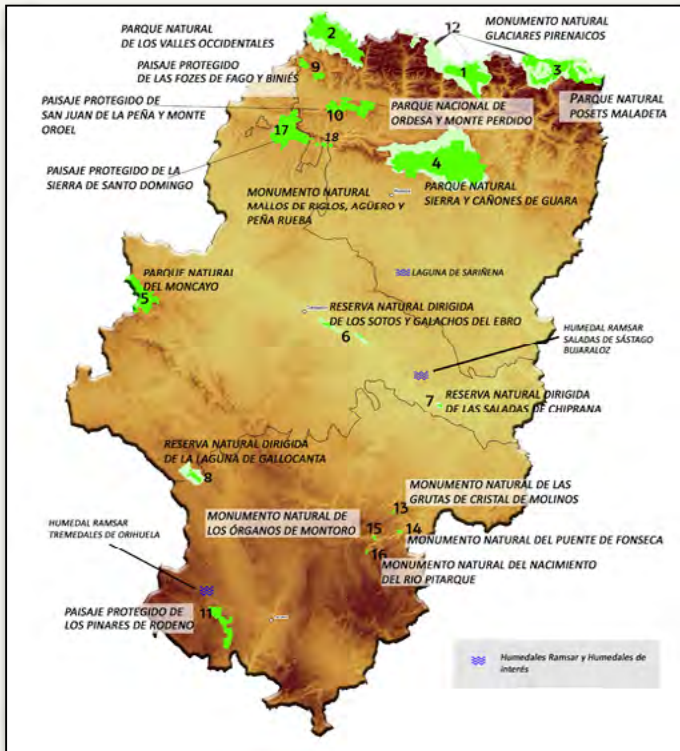
SOSTENIBILIDAD: CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

Espacios Naturales Protegidos de Aragón

Aragón cuenta con 18 espacios naturales protegidos englobados en las categorías de **Parque Nacional, Parques Naturales, Reservas Naturales, Paisajes protegidos y Monumentos Naturales**, lo que supone el **3%** de la superficie total de nuestro territorio. También, dentro de la **Red Natural de Aragón**, encontramos además otras figuras de protección como los Humedales Ramsar, ZEPAS, LIC, etc. alcanzando el **40%** del territorio Aragonés.

Respetar y poner en valor este patrimonio es un reto de todos y por supuesto del Gobierno de Aragón quién tiene la competencia de la planificación y de la gestión de estos Espacios Naturales Protegidos fijando las normas que permitan su uso y conservación, así como las directrices de actuación tanto de la administración como de los particulares e incluyen una programación de las actuaciones de gestión

Nos proponemos, a partir de este boletín, exponer para cada uno de ellos y de forma genérica **los datos de gestión.**



Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara

El Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara se ubica en la parte central y más elevada de las Sierras Exteriores Pirenaicas, una gran barrera calcárea que constituye el límite meridional de los Pirineos oscenses.

DATOS BÁSICOS

Superficie (ha)	PN: 47.453 ZPP: 33.286 Total: 80.739
Términos municipales	Abiego, Adahuesca, Aínsa-Sobrarbe, Alquézar, Arguís, Bárcabo, Bierge, Boltaña, Caldearenas, Casbas de Huesca, Colungo, Huesca, Loporzano, Nueno y Sabiñánigo.
Normativa	Declaración: Ley 14/1990, de 27 de diciembre, modificada por las Leyes 30/1992, 4/1994, 6/1998, 15/1999 y 24/2001. PORN: Decreto 164/1997, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón. PRUG: Decreto 204/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

VALORES NATURALES

FLORA



18 especies catalogadas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón,

10 especies que definimos como raras (presencia en 3 o menos localidades en Aragón) y

41 endemismos pirenaicos.

FAUNA



Aves

Quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*), alimoche, (*Neophron pernocterus*), buitre leonado (*Gyps fulvus*) y grandes águilas, culebrera europea (*Circaetus gallicus*), águila calzada (*Hieraaetus pennatus*), águila real (*Aquila chrysaetos*), y también halcón peregrino (*Falco peregrinus*), cernícalo común (*Falco tinnunculus*), azor (*Accipiter gentilis*) y gavilán (*Accipiter nisus*).

Mamíferos

Garduña, jabalí, zorro, corzo, liebre, tejón, nutria, jineta, ardilla y cabra montesa.

Reptiles

Culebra de esculapio, culebra de escalera, la víbora áspid.

Anfibios

El tritón pirenaico.

Peces

Trucha común y el barbo culirroyo.

Cangrejo de río

Lugares de importancia comunitaria	2
Zonas de Especial Protección para las Aves	1
Hábitats de interés comunitario	19
Lugares de interés geológico	14
Humedales	4

PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE ESTE ESPACIO SE CUENTA CON LOS SIGUIENTES RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios con dedicación parcial al Parque Natural	Un Director del Espacio, un Asesor Técnico del Espacio y 10 Agentes de Protección de la Naturaleza.
Contratación externa	Empresa pública SARGA: 26 personas. Un Técnico de calidad (1); 6 Educadores ambientales y 19 personas en Cuadrillas de mantenimiento y vigilancia.

DATOS ECONÓMICOS EJERCICIO 2017

Exponemos a continuación los datos económicos referidos al año 2017:

Área	Conservación y seguimiento ecológico	Uso público	Desarrollo Socioeconómico	TOTAL (€)
DGA (€)	37.013,32	303.841,09	53.577,11	394.431,52
FEADER (€)	19.937,82	12.962,00	101.413,82	134.313,64
FEDER (€)	8.555,00	235.628,24	0,00	242.183,24
MAPA (€)	7.147,86	4.647,00	36.355,89	48.150,75
LIFE / POCTEFA (€)	9.350,00	0,00	0,00	9.350,00
IBERCAJA (€)	0,00	3.812,83	0,00	3.812,83
TOTAL (€)	80.004,00	560.891,16	191.346,82	832.241,98

El trabajo desarrollado en estas tres áreas comprende, con carácter general, los siguientes aspectos:

En Desarrollo Socio Económico

De los 14 ayuntamientos de los municipios que se hallan contenidos dentro de este Espacio Natural Protegido, se aprobaron 9 actuaciones por un importe total de 182.008,32 euros destinados a la renovación y mejora de las infraestructuras de las poblaciones rurales, esto es alumbrado, caminos y abastecimiento de agua potable fundamentalmente.

Respecto a particulares que presentaron actuaciones fueron aprobadas dos por un importe 9.338,50 euros, destinados a la construcción de comederos para ganado bovino y para la adquisición de maquinaria.

En Conservación y seguimiento ecológico.

El seguimiento de las especies de flora y hábitats de interés comunitario (Proyecto LIFE).

La propuesta de protección de especies de montaña como urogallo, perdiz nival ,perdiz pardilla, mochuelo boreal y de especies necrófagas como quebrantahuesos, buitres, alimoche o milano real (Proyecto POCTEFA).

Se continúa, con proyectos cofinanciados, con los seguimientos de los planes de recuperación del águila perdicera, quebrantahuesos, paseriformes, águila real, urogallo, perdiz pardilla y de la flora rupícola amenazada.

En Uso Público

Vigilancia, adecuación y mejora de accesos y senderos del parque natural.

Educación ambiental que se proporciona a través de los programas educativos y de atención al visitante en los 4 centros de interpretación del parque.

La Previsión de gasto para el año 2018 es de 874. 274 euros, con un porcentaje de distribución por fondos de financiación similar al de 2017.

*Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible.
Secretaría General Técnica.*

Bases reguladoras para ayudas a la adaptación de la ganadería extensiva a los retos ambientales y a los desafíos socioterritoriales

Las bases reguladoras para la concesión, en régimen de mínimos, de subvenciones para la adaptación de la ganadería extensiva a los retos ambientales y a los desafíos socioterritoriales viene recogida en la [ORDEN DRS/1247/2018, de 5 de julio](#).

Estas medidas subvencionables están pues orientadas a los titulares de explotaciones ganaderas extensivas de ganado menor (ovino y caprino) en las zonas de presencia de grandes carnívoros (oso y lobo) en aquellas zonas que se incluyan en los términos municipales definidos en las correspondientes ordenes de convocatoria que se definan a posteriori y por haber sido acreditada **la presencia de oso durante los últimos tres años o la presencia de lobo durante el último año**.

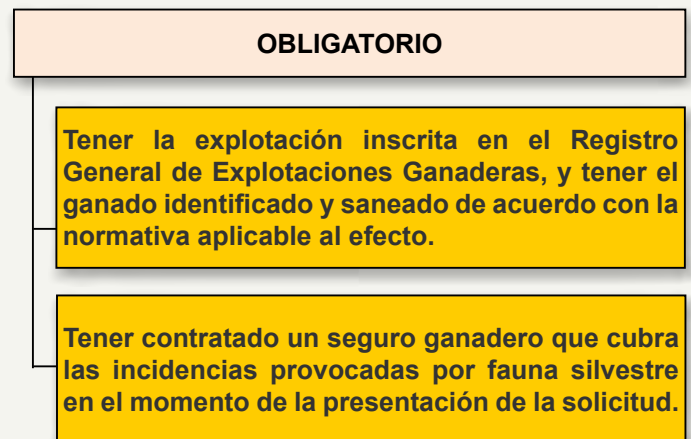
Estas ayudas tienen por objeto la ejecución de actuaciones dirigidas algunas de ellas a favorecer la creación y mejora de infraestructuras en áreas de presencia del oso pardo y del lobo, e incluyen la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras que estén vinculadas a la mejora de la seguridad del ganado, y en concreto:

- Los vallados fijos o portátiles para el ganado, estos últimos siempre que vayan acompañados de sistema de pastor eléctrico, así como los de las obras para su implantación.
- Los pastores eléctricos.
- La adquisición de perros de raza mastín en cualquiera de sus variantes (montaña de los pirineos, mastín del Pirineo, mastín español), puros o procedentes de cruces acreditados entre ejemplares de estas razas; incluidos los gastos veterinarios iniciales y de inscripción en el registro de identificación de Animales de Compañía de Aragón (RIACA). Podrá ser subvencionada la adquisición de un mastín por explotación ganadera cada dos años hasta un máximo de 2 perros para las explotaciones de menos de 500 cabezas y un mastín más por cada 250 cabezas de ganado adicionales que disponga la explotación, hasta un máximo de 4 mastines por solicitante.

Como incentivo para promover el mantenimiento de la actividad ganadera extensiva en zonas de riesgo

por presencia de lobo y oso, y siempre que se ejecute cualquiera de las actuaciones subvencionables, se establece una ayuda por explotación cuyo importe máximo se calculará en función del tamaño de la misma, establecido con base en el número de cabezas. Así, el importe de la ayuda será de hasta 6 €/cabeza, con un límite máximo subvencionable de 2000 cabezas de más de un año de vida por explotación, y un límite mínimo de 100 cabezas, computado el cálculo según el censo ganadero de la explotación en el REGA a 1 de enero del año sobre el que se realiza la convocatoria. Este importe máximo será modulado en función de la naturaleza de la explotación, de manera que podrán percibir el 100% de la ayuda final las explotaciones inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias Prioritarias, aquellas cuyos ingresos totales procedan como mínimo en un 50% de actividades agrarias o de actividades agrarias complementarias, las que tengan un Plan de incorporación al amparo del PDR 2014-2020, y las explotaciones de titularidad compartida o cuya titularidad corresponda a jóvenes y/o mujeres. El resto de explotaciones recibirán un 50% de la prima final resultante.

En cualquier caso estas inversiones deben mejorar de las condiciones de seguridad del ganado, así como a la adopción de técnicas del manejo que contribuyan a reducir el nivel de daños ocasionados por dichas especies y en cualquier caso será obligatorio.



El procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en esta orden se tramitará en régimen de concurrencia competitiva simplificada, de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación y de acuerdo con los criterios de valoración que se establezcan en la convocatoria y dentro de los límites presupuestarios que queden establecidos.

LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN SERÁN:

1.- Explotaciones ganaderas situadas en las zonas con presencia habitual del oso, baremadas en la correspondiente orden de convocatoria de acuerdo a la probabilidad de presencia de ejemplares de la especie según los datos actualizados disponibles en la Dirección General competente en materia de biodiversidad.

Zonas de Gestión 1: Polígonos catastrales que albergan áreas de presencia regular de osos residentes.

Zonas de Gestión 2: Polígonos catastrales que albergan áreas de presencia ocasional ó de baja intensidad.

2.- En el caso de la ayuda por explotación, como incentivo para promover el mantenimiento de la actividad ganadera extensiva en zonas de riesgo, el importe máximo será modulado según la naturaleza de la explotación:

Podrán recibir el 100% de la ayuda final cuando concurren en la explotación alguno de los siguientes condicionantes:

Explotaciones inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias Prioritarias.

Explotaciones cuyos ingresos totales procedan como mínimo en un 50% de actividades agrarias ó actividades agrarias complementarias.

El resto de las explotaciones recibirán un 50% de la prima final resultante.

Explotaciones de titularidad compartida ó cuya titularidad corresponda a jóvenes y/ó mujeres.

- **EVITAR** manipular la zona alrededor del ataque.
- **INFORMAR** de lo sucedido, a la Emisora de Huesca (974293206) o de Zaragoza (976392057). Fuera del horario de la Emisora* se avisará al 112 y/o a la Guardia Civil (062).
- **CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE DESCRIPCIÓN DE DAÑOS**, que será registrado en la OCA para su remisión a la Dirección Provincial correspondiente.
- Si algún animal herido, muere o se ha de sacrificar con posterioridad, se remitirá un nuevo impreso con las nuevas aportaciones del momento, haciéndose constar la fecha de los remitidos con anterioridad en relación con el mismo suceso.

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Biodiversidad.**

**Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.
Servicio de Seguridad Agroalimentaria.**

Secretaría General Técnica.

Red Natural de Aragón



En este orden de cosas, el órgano gestor ha procedido a preparar un protocolo de actuaciones en el caso de que un ganadero se encontrara ante un posible ataque de lobo, de forma resumida podemos indicar:

ACTUACIONES INMEDIATAS QUE DEBE REALIZAR EL GANADERO

- **EVITAR** que los buitres se alimenten de los cadáveres. CUBRIR (sacos, plásticos, ramas,...) los cuerpos de todos los animales posibles. Preferiblemente no mover los animales del lugar y posición en la que se encuentran.

En Aragón, casi el 40 % de su territorio dispone de alguna figura de protección, lo que demuestra la sensibilidad de los aragoneses hacia la conservación de la biodiversidad.

Podrás encontrar altas **cumbres pirenaicas** al norte, **espectaculares sierras** esculpidas por ríos que descienden desde la **cordillera Ibérica** turolense y zaragozana, **glaciares**, **gargantas fluviales**, **interminables bosques que nos regalan estampas** únicas, lagunas, humedales... y, como contraste, las áridas y **asombrosas estepas del valle del Ebro**.

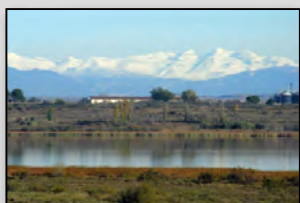
Respetar y poner en valor este patrimonio es un reto de todos. Y, para conservarlo, te proponemos que lo conozcas, a través de la **red de Centros de Interpretación de la Naturaleza**, con guías y educadores ambientales que ofrecen toda la información sobre las áreas protegidas; a través de sus **senderos** para andar y contemplar espectaculares panorámicas; y disfrutando de **un amplio abanico de actividades ambientales.**

Aragón cuenta con 17 espacios naturales protegidos englobados en las categorías de **Parque Nacional, Parques Naturales, Reservas Naturales y Paisajes protegidos** entre otros.

Estos centros abren sus puertas de martes a domingo, excepto Espacio Alfranca que lo hace los fines de semana y festivos. En esta época del año, una variada avifauna (invernante y de paso) visita estos humedales por lo que los visitantes han presentado principalmente un perfil ornitológico.

En los centros el visitante podrá encontrar, una sala expositiva, un audiovisual destinados a dar a conocer el patrimonio natural y cultural del Espacio Natural Protegido y obtener toda la información sobre rutas e infraestructuras de uso público.

Visita nuestros Centros de Interpretación



CI Laguna de Sariñena

Abierto de martes a domingo y festivos.
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00.
TFL: 68021.21.60



CI RN Laguna de Gallocanta

Abierto de martes a domingo y festivos.
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00.
TFL: 978.73.40.31 /650.20.48.19



CI RN Sotos y Galachos del Ebro

Abierto fines de semana y festivos
Horario de invierno: 10:30 a 14:30 y de 15:30 a 18:30.
TFL: 976.10.58.40



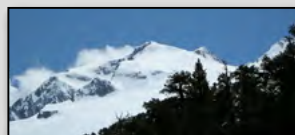
CI PN Valles Occidentales, Anso

Abierto de sábado, domingo y festivos.
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.
TFL: 974.37.02.10



CI PN Moncayo.Agramonte

Abierto de sábado, domingo y festivos.
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.
TFL: 976.19.21.25



CI PN Posets Maladeta. Benasque

Abierto de sábado, domingo y festivos.
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.
TFL: 974.55.20.66



CI PN Sierra y Cañones de Guara. Bierge

Abierto de sábado, domingo y festivos.
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.
TFL: 974.31.82.38



CI PP San Juan de la Peña y Monte Oroel

Abierto de sábado, domingo y festivos.
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.
TFL: 974.36.14.76



CI PP Pinares de Rodeno. Dornaque

Abierto de sábado, domingo y festivos.
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.
TFL: 978.68.10

Más información <http://www.rednaturaldearagon.com/espacios-naturales-protegidos-aragon/>

Teléfono: 976.07.00.00

Email: info@rednaturaldearagon.com

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible.**

SARGA.

Secretaría General Técnica.

Espacio Alfranca



Somos un Centro de Interpretación y de Ocio orientado al público escolar y familiar que fomenta la educación agroambiental y el conocimiento de los valores naturales y tecnológicos del mundo rural con especial atención al uso correcto del agua.

¡Una manera divertida de aprender! (Dependiente de la Dirección de Sostenibilidad).

Más información: www.rednaturaldearagon.com/
www.espacioalfranca.com

ó enviar un mail a contacto@espacioalfranca.com
ó llamando al teléfono 976 10 58 40.

SARGA. C/Pablo Ruiz Picasso, 65 edificio A-50018 Zaragoza www.sarga.es.

CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN



El Consejo de Protección de la Naturaleza celebró su pleno trimestral el día 10 de julio de 2018 y se aprobaron los siguientes dictámenes e informe:

- Informe mesa debate titulado “Educación ambiental: recuperar los valores ambientales”. Como paso previo se organizó el día 13 de junio de 2018 una mesa-debate sobre este particular invitando a diferentes expertos en la materia.
- Dictamen sobre el Plan Rector de Uso y Gestión de los Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos.
- Dictamen sobre la propuesta de creación de la

Reserva de la Biosfera Río.

Paralelamente el CPNA está trabajando en nuevos temas como el borrador del Plan Forestal de Aragón, o diferentes informes sobre planes urbanísticos de relevancia ambiental.

El Consejo está inmerso en el proceso de renovación integral de los miembros del mismo que se produce cada cuatro años. El próximo mes de septiembre se realizará un pleno de constitución con los nuevos consejeros y con aquellos ratificados en el cargo.

Más información en:

http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/DesarrolloRuralSostenibilidad/Consejo_ProteccionNaturaleza_Aragon

SOSTENIBILIDAD: CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Aprobado el Plan Integral de Residuos de Aragón 2018-2022, Plan GIRA

El Consejo de Gobierno del pasado 24 de julio ha aprobado la planificación de residuos en Aragón para los próximos años, el **Plan Integral de Residuos de Aragón 2018-2022, Plan GIRA**, que se publicará en el boletín oficial a continuación. Su texto definitivo y todos los trámites realizados hasta la fecha pueden visualizarse en este enlace:

[Plan Integral de Residuos de Aragón 2018-2022. Plan GIRA](#)

En abril de 2016 arrancó formalmente el proceso de elaboración y aprobación del Plan con la presentación de la *solicitud de inicio* y el *borrador de Plan y Documento Inicial Estratégico* ante el órgano ambiental, el *Instituto Aragonés de Gestión Ambiental*, INAGA.

Sometido el *Documento Inicial Estratégico* a consultas previas y emitido el *Documento de Alcance* por el INAGA, la Dirección General de Sostenibilidad como órgano sustantivo, abrió proceso de información pública y participación ciudadana mediante talleres dinamizados acerca de la *Propuesta inicial de Plan GIRA* y su *Estudio Ambiental Estratégico* durante julio y agosto de 2017.

La dinamización efectuada tuvo como resultado favorable un mejor conocimiento del documento por los agentes implicados y como valor adicional una nutrida presentación de alegaciones en cantidad y en contenido en la fase reglada paralela, recibándose numerosas alegaciones y aportaciones. En total 80 entidades diferentes presentaron 1.151 propuestas que fueron estudiadas y analizadas en la Dirección General de Sostenibilidad en un proceso inclusivo, puesto que fueron realizadas con el propósito de mejorar y adecuar el documento. Muchas de las observaciones y alegaciones fueron admitidas, total o parcialmente, en concreto 936, al ser conformes con los principios y el espíritu del Plan GIRA y otorgarle mayor precisión, concreción y claridad o bien porque han permitido subsanar errores. Este proceso de valoración se realizó durante más tiempo del inicialmente previsto, ya que fue realizado de forma reflexiva y minuciosa teniendo en cuenta, además, que cualquier cambio en el documento debía venir acompañado de un análisis de congruencia interna del Plan GIRA, un instrumento de planificación coherente, pero complejo en su estructura y propuestas.

Finalmente, en marzo de 2018 se remitió la propuesta final de Plan GIRA, junto con todo el expediente que documenta su elaboración al INAGA, para la formulación de la Declaración Ambiental Estratégica, lo que se produjo el pasado 28 de junio con una declaración favorable.

A continuación se consideró imprescindible **dar cuenta del término del proceso y de la propia declaración a la Comisión de Seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón**, órgano colegiado consultivo y de participación en materia de gestión de residuos que asegura la participación ciudadana, social y territorial, a través de consumidores, productores y gestores de residuos, asociaciones ecologistas, organizaciones sindicales y empresariales, y la coordinación de las administraciones implicadas en la ejecución y desarrollo del Plan.

El Plan es un documento de carácter estratégico con un horizonte a 2022 que, mediante principios rectores establece los objetivos y actuaciones a abordar, como son el principio de protección de la salud humana y el medio ambiente, el de lucha contra el cambio climático, el principio de jerarquía en la gestión de los residuos o el de quien contamina, paga, entre otros.

El plan señala diez objetivos estratégicos, que vincularán la gestión de los residuos en Aragón hasta el año 2022. Mención destacada merece el objetivo estratégico de promoción de la economía circular en el uso de los recursos.

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio Planificación Ambiental.**

Los resultados en recogida selectiva de envases ligeros y de papel y cartón en Aragón en 2017, son muy alentadores



El 28 de junio pasado, responsables de la Dirección General y de Ecoembes presentaron los resultados sobre recogida selectiva de envases ligeros y de papel y cartón en Aragón en 2017, que son muy alentadores.

En 2017 se reciclaron **40.245 toneladas** de envases domésticos gracias al compromiso y colaboración de ciudadanos, administraciones y empresas. Cada aragonés depositó **14,1 kg** de envases de plástico, metálicos y briks en el contenedor amarillo y **17,8 kg** de papel y cartón en el contenedor azul. Esto supone que el reciclaje de residuos de envases aumentó en Aragón un 3,7% en 2017 y se mantiene la tendencia al alza en 2018; la recogida selectiva de papel y cartón, a pesar de los cambios de uso del papel prensa, se mantiene.

La recogida selectiva y el reciclaje de residuos domésticos y comerciales son herramientas imprescindibles para avanzar hacia una economía circular. En el Paquete Europeo de Economía Circular se han fijado objetivos muy ambiciosos para el reciclado de residuos municipales, desde el 50% en 2020 al 65% en 2035. Las fracciones de residuos de envases ligeros y de papel y cartón y vidrio son las que tienen más larga trayectoria de implantación en los municipios, siendo esta recogida selectiva un factor clave en la mejora de la conciencia ambiental de los ciudadanos.

Por otra parte, y como estímulo al fomento del reciclado, desde el Gobierno de Aragón junto con Ecoembes, se impulsan **acciones de formación, educación y comunicación** para llegar a los distintos colectivos y a toda la geografía aragonesa. El mismo día se

celebró la **Segunda Jornada sobre Gestión de Residuos dirigida a Entes Locales**, para poner en común iniciativas que mejoran la recogida de residuos municipales, donde el gran reto son los biorresiduos.

En octubre y noviembre tendrá lugar la **VI edición del Curso de Gestión Integral de Residuos de Envases**, promovida por el Gobierno de Aragón, Ecoembes y Ecovidrio y realizado por el Instituto CIRCE, dirigido especialmente a profesionales.



En lo que se refiere a sensibilización en el ámbito educativo, se está trabajando por una parte en colaboración con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el **Programa Educativo “Erre que Erre”** dirigido a escolares de Segundo Ciclo de Primaria, y por otra con la Universidad de Zaragoza, en completar **6 Mini Puntos Limpios** en los que se insiste en la importancia de recuperar los envases de plástico usados.

Para el público en general se sigue dinamizando por educadoras ambientales la exposición itinerante **“Gracias por reciclar, tu esfuerzo se notará”**, que desde sus inicios en 2015 ha recorrido 33 localidades aragonesas, con más 16.000 visitantes atendidos.

Más información: planificacionamb@aragon.es.

Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Planificación Ambiental.

2ª Jornada técnica sobre experiencias en la gestión de los residuos domésticos y comerciales en el ámbito local

El pasado 28 de junio se celebró la **Segunda Jornada técnica sobre gestión de residuos domésticos y**

comerciales dirigida específicamente a los entes locales aragoneses. La jornada ha sido promovida y organizada por la Dirección en colaboración con el Sistema Integrado de Gestión ECOEMBES.

Casi 50 asistentes de entidades locales aragonesas, Municipios, Comarcas, Diputaciones Provinciales, y también de entidades de gestión de residuos, han participado en la segunda edición de esta jornada técnica que tiene como objeto facilitar el encuentro personal y la puesta en común de distintas iniciativas de entidades locales aragonesas en materia de gestión de residuos domésticos y comerciales ante los nuevos retos de objetivos y fracciones.

Participaron 7 ponentes que intervinieron en dos bloques temáticos: un bloque general, con presentaciones sobre la recogida selectiva, el paquete de economía circular y su impacto en la gestión de residuos domiciliarios y comerciales, el RD 293/2018 sobre reducción de bolsas de plástico y por el que se crea el registro de productores; y un bloque específico sobre las iniciativas locales de recogida selectiva de la fracción orgánica a cargo del Consorcio nº 1 de Huesca, de la comarca del Matarraña y del Ayuntamiento de Binefar.

Posteriormente se realizó una visita a la planta de selección de envases de GRHUSA en Huesca.

Más información:

[Acceso a Programa y Ponencias.](#)

planificacionamb@aragon.es.

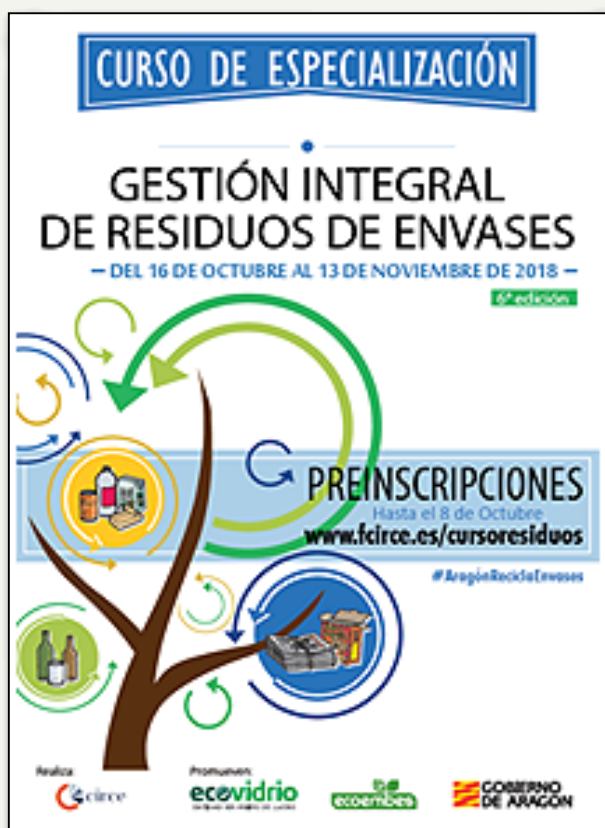
Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Planificación Ambiental.

VI Edición del Curso de especialización en Gestión Integral de residuos de envases

La Dirección General junto con los sistemas integrados de gestión: Ecoembes y Ecovidrio, promueven la quinta edición del curso de Especialización en Gestión Integral de Residuos de Envases. Dicho curso está coordinado y realizado por el Centro de investigación de Recursos y consumos Energéticos (CIRCE).

Ecoembes y Ecovidrio son los sistemas colectivos que se encargan del cumplimiento de las obligaciones de los envasadores respecto a la recogida separada y pago del sobrecoste de la gestión de los residuos de envases ligeros, papel y cartón, y vidrio. La Diputación General de

Aragón y estos sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor, mantiene sendos **Convenios Marco de Colaboración** en los que se contempla la realización de **actuaciones de promoción tanto de la recogida selectiva como del reciclado y este curso es una de ellas.**



El curso es de carácter gratuito y tiene una duración de 50 horas, **comenzando el 16 de octubre de 2018 y finalizará el 13 de noviembre de 2018. Las clases se impartirán en el Campus Río Ebro de Zaragoza.**

El curso va dirigido a responsables, directivos y otros profesionales en el ámbito de la gestión de residuos, con experiencia en empresas y administraciones públicas, recién titulados, universitarios, profesores, educadores o investigadores que quieran cubrir necesidades formativas en el modelo de gestión de envases de papel-cartón, plástico, metales, briks y vidrio, así como a cualquier persona que quiera adquirir conocimientos específicos en el ámbito de la gestión de residuos.

**Preinscripciones desde
1 de julio al 8 de octubre de 2018**

*Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Planificación Ambiental.*

Evaluación de la calidad del aire en Aragón – Ozono troposférico

El control de la calidad del aire, mediante redes de estaciones que cubren el territorio, es una obligación de las Comunidades Autónomas de acuerdo con la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, y el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.



En Aragón, **este control se realiza mediante 6 estaciones remotas fijas, dos unidades móviles y dos captadores gravimétricos.** Gracias a esta red, esta Dirección General, órgano competente en materia de calidad del aire en la Comunidad Autónoma, recibe continuamente en su centro de control los datos de inmisión que permiten conocer la calidad del aire que respiramos los ciudadanos.

Para encontrar información tanto histórica como en tiempo real:

Acceso para más información:
aragonaire.es

*Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Planificación Ambiental.*

PUBLICACIONES

- **Información Fitosanitaria de avisos e informaciones.** [Acceso a documentos.](#)
- **Boletín de Avisos Fitosanitarios Forestales.** [Acceso a documento.](#)
- **Informaciones Técnicas Agrarias.** [Acceso a documento.](#)
- **Prealertas de incendios forestales.** [Acceso a documento.](#)
- **Boletín de Incendios Forestales y Meteorología.** [Acceso a documento.](#)

- Índice de Riesgo por uso del fuego en Aragón. [Acceso a documento.](#)
- Estadísticas de incendios en Aragón. [Acceso a documentos.](#)
- Coyuntura Agraria de Aragón. [Acceso al documento.](#)
- Últimas publicaciones del Centro de Protección de la Naturaleza. [Acceso a documentos.](#)
- Boletín "CITA2: la actualidad del CITA en 2 minutos". [Acceso a documento.](#)
- Macromagnitudes del Sector Agrario Aragonés 2017. [Acceso a documento.](#)
- Memoria del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Año 2016. [Acceso a documento.](#)

[Acceso a las suscripciones gratuitas del Departamento](#)

CURSOS, JORNADAS Y FERIAS RELACIONADOS CON EL SECTOR

Cursos de formación del Departamento

1.- Plan de formación continua Centro de Sanidad y Certificación Vegetal: Próximas jornadas



[Acceso: Cursos y Jornadas. Sanidad y Certificación Vegetal](#)

(NO ESTÁ PREVISTO QUE SE DESARROLLEN CURSOS EN EL MES DE AGOSTO)

Teléfonos: 976 71 64 64 ó 976 71 64 68.

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.
Centro de Sanidad y Certificación Vegetal.

2.- Actividades de formación profesional y adquisición de competencias de los sectores agrario, silvícola, agroalimentario y agroambiental



Se realizarán por el propio Departamento, o por entidades y organizaciones profesionales del sector para formar y transmitir al sector las técnicas y resultados de la investigación y la experimentación.

Estas actividades formativas, están basadas en metodologías de formación presencial, semipresencial y/o a distancia por vía telemática, y dan importancia a la complementariedad ente teoría y práctica.

Quedan incluidas las actividades que contribuyen a:

- La formación profesional del sector en temas técnicos.
- La formación agroambiental de las personas que ejercen actividades agrarias o forestales.
- La mejora de la cualificación del personal en gestión empresarial y asociativa y/o comercial de explotaciones y empresas agrarias, agroalimentarias y silvícolas.

Asistentes

Dirigidas y abiertas a todos los profesionales del sector agroalimentario y medio ambiental aragonés, con especial incidencia en el colectivo de jóvenes que se incorporen al sector.

Profesorado

Estas acciones son impartidas por personal técnico especializado en los temas respectivos y de reconocido prestigio en el ámbito a empresarial y docente.

Inscripción

Las plazas ofertadas son limitadas y para su inscripción se deberán dirigir a la entidad promotora del curso.

[Consulta de actividades de los planes anuales de formación.](#)

[Acceso a la aplicación](#)

El Departamento ofrece esta aplicación para la consulta de las actividades programadas para el presente año, dirigidas a los sectores agrarios, silvícola, agroalimentario y agroambiental.

Las actividades son gratuitas, están cofinanciadas a través del Fondos Europeos Agrícolas de Desarrollo Rural y el Gobierno de Aragón y enmarcadas en el actual Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020. Las personas interesadas deben contactar con la entidad promotora de cada una de las actividades y/o coordinador de la misma.

**Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria.**

Cursos de formación del MAPAMA. Convocatoria para el año 2018

Desde estas líneas nos hacemos eco del Plan de formación MAPAMA 2018.

[Plan de formación MAPAMA 2018: Programa de formación continua para técnicos del medio rural 2018](#)

Se trata de un "Programa de formación continua 2018 para técnicos que desarrollan sus actividades en el Medio Rural". Este programa engloba los cursos de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA).

Su objetivo es que dicha formación sea uno de los instrumentos de modernización y cambio del medio rural. Hay que resaltar que el medio rural en España representa el 90% del territorio, e integra al 20% de la población, incluyendo la totalidad de los recursos naturales y gran parte del patrimonio cultural. No obstante presenta un desequilibrio importante tanto económico como social respecto al territorio urbano.

Por ello, este programa contempla el desarrollo de acciones formativas, dirigidas a los colectivos con mayor incidencia en el medio rural, y que se encuentran implicadas en los procesos de cambio favorecedores del desarrollo rural, las nuevas tecnologías, innovación, asesoramiento,

sostenibilidad y conservación de recursos y de acción por el clima, entre otros.

Los cursos pretenden formar a los técnicos que trabajan en los distintos ámbitos del medio rural, como técnicos de las diferentes administraciones, Redes y Grupos de Acción Local, Organizaciones Profesionales Agrarias, Cooperativas y Asociaciones del medio rural, Agentes de Empleo y Desarrollo Local y titulados universitarios que trabajan en el sistema de asesoramiento que se destina a los posibles beneficiarios de las ayudas de la PAC sobre la gestión de tierras y explotaciones .

Los cursos presenciales se impartirán en instalaciones adecuadas del MAPAMA. Los cursos y jornadas impartidos en formato on-line dispondrán de una plataforma web de formación específica. Las clases emitidas mediante videoconferencia se realizarán en aulas del Ministerio o en el puesto de trabajo del conferenciante, y a través de la aplicación específica de la plataforma web de formación

Según este documento, las prioridades marcadas son:


- Generación y transferencia de conocimientos.
- Innovación en la agricultura y silvicultura.
- Viabilidad de las explotaciones.
- Especialización en diseño y gestión de regadíos.
- Apoyo a los jóvenes agricultores y nuevos emprendedores.
- Competitividad de la agricultura con otros sectores.
- La gestión forestal sostenible.
- La sanidad y el bienestar de los animales.
- La implantación de nuevas tecnologías.
- La lucha contra el cambio climático.


Mas información: [MAPAMA. Índice de cursos y solicitudes de inscripción.](#)

Calendario de Ferias Oficiales de Aragón

[Calendario Oficial de Ferias de Aragón 2018](#)

Agosto:

	FIESTA DEL TOMATE EN SOPEIRA	17 de agosto Sopeira (Huesca)
--	-------------------------------------	-------------------------------------

	<p>Fermagourmet Feria de los productos agroalimentarios de Calidad</p>	<p>24-26 agosto Barbastro (Huesca)</p>	<p>Transformación en regadío de la iniciativa del PEBEA "La Atalaya" de Pina de Ebro (Zaragoza)</p>	<p>(BOA nº 119. 21 junio 2018)</p>	<p>2 agosto 2018</p>	<p>Estudio de Impacto Ambiental. Anteproyecto</p>
---	---	--	---	--	----------------------	---

(*) En plazo para presentar alegaciones a fecha de publicación de este Boletín.

Calendario de Ferias nacionales e internacionales con participación del MAPAMA



[Más información](#)

OTRAS NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO

Más información: [Aragón hoy](#)

DOCUMENTOS EN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO

[Acceso a los documentos en periodo de información pública.](#)

Concepto	Norma	Final plazo de alegaciones (*)	Documentación
Ampliación de la zona regable de la finca Aylés, en Mezalocha (Zaragoza)	(BOA nº 143. 25 julio 2018)	9 septiembre 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de ampliación. • Estudio de Impacto Ambiental. • Documento de síntesis. • Planos. • Prospección faunística. • Informe INAGA. • Informes y otra documentación.

TRANSPARENCIA

La transparencia es uno de los principios fundamentales que debe presidir la actuación de los poderes públicos. Pagina inicial: [Acceso](#)

Se pueden consultar los proyectos de normas en elaboración (memorias, informes,...) en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón: [Acceso](#)

A través de este Portal de Transparencia se publica de forma permanente y actualizada la información relevante sobre el trámite de elaboración de las normas, en nuestro caso, del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. [Acceso](#)

Acceso a los expedientes tramitados en INAGA en "Exposición pública"

[Visor de expedientes INAGA en plazo de participación pública.](#)

[Visor localización de resoluciones públicas de expedientes INAGA de evaluación ambiental.](#)

<http://www.aragon.es/inaga>.

**Suscripción a este BOLETÍN
ELECTRÓNICO AGROAMBIENTAL**

La publicación de este Boletín Electrónico Agroambiental se realiza con la participación de las unidades técnicas del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad bajo la coordinación del Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad agradece la colaboración de todos los que hacen posible esta publicación

Gobierno de Aragón
Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información
Pza. San Pedro Nolasco, 7
50071 ZARAGOZA